

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL
-COVIAL-

BASES DE LICITACIÓN



Proyecto:

**B-022-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA
RED VIAL PAVIMENTADA**



Guatemala, 2020

INDICE

1	GLOSARIO	4
2	DISPOSICIONES GENERALES	9
2.1	OBJETO	9
2.2	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	9
2.3	MARCO LEGAL APLICABLE.....	9
2.4	CONDICIONES GENERALES PARA OFERTAR	9
2.5	CONDICIONES INAPELABLES.....	10
2.6	REQUISITOS NO FUNDAMENTALES.....	11
2.7	REQUISITOS FUNDAMENTALES.....	11
2.8	PREGUNTAS O CONSULTAS CON RELACIÓN A LAS BASES Y DOCUMENTOS	15
2.9	FORMALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	15
2.10	MODIFICACIONES	15
3	LA JUNTA DE LICITACION	15
3.1	INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE LICITACIÓN	15
3.2	IMPEDIMENTOS PARA INTEGRAR LA JUNTA DE LICITACIÓN.....	16
3.3	COMPETENCIA DE LA JUNTA DE LICITACIÓN.....	16
4	LA OFERTA	17
4.1	REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	17
4.2	LA OFERTA ECONÓMICA	17
4.3	COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA	17
4.4	LOS ANEXOS DE LA OFERTA	17
4.5	CUADRO DE INTEGRACIÓN DE COSTOS	17
4.6	LOS PRECIOS	17
4.7	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS	18
4.8	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	18
4.9	PROPUESTA TÉCNICA.....	18
4.9.1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	18
4.9.2	DESEMPEÑO DEL OFERENTE.....	19
4.9.3	EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE.....	19
4.9.4	PUNTOS EXTRA.....	20
4.10	PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS	20
4.10.1	PROCESO DE RECEPCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	21
4.10.2	RECHAZO DE OFERTAS.....	22
4.10.3	AUSENCIA DE OFERTAS.....	22
4.10.4	CASO DE EMPATE	22
5	EL CONTRATO Y SUS CONDICIONES	23
5.1	VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO CONTRACTUAL E INICIO DE LOS TRABAJOS	23
5.2	CLÁUSULA RELATIVA A COHECHO	23
5.3	SUBCONTRATOS	23
6	GARANTÍAS Y SUS TIPOS	23
6.1	FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA Y CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD.....	23
6.2	FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD.....	24
6.3	FIANZA DE SALDOS DEUDORES Y CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD	24
6.4	PUBLICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LAS FIANZAS	24
6.5	PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS	24
6.6	SEGUROS.....	25
7	PAGOS	25
7.1	ANTICIPO.....	25
8	IMPUESTOS	25
9	SANCIONES	25
9.1	RETRASO EN LA ENTREGA	25
9.2	VARIACIÓN EN LA CALIDAD O CANTIDAD.....	26
9.3	OTRAS SANCIONES O PENALIZACIONES	26
10	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	26
11	PACTO COLUSORIO EN LAS ADQUISICIONES PÚBLICAS	26
12	DISPOSICIONES ESPECIALES	26
13	CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA	27



14	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	27
14.1	AUDITORÍAS	27
14.2	SUPERINTENDENTE	27
14.3	CITACIONES	28
14.4	ESTUDIOS O LICENCIAS	28
14.5	INSTRUCCIONES	28
14.6	COMUNICACIÓN	28
14.7	EMERGENCIAS	28
14.8	PROGRAMA DE TRABAJO	28
14.9	PLANIFICACIÓN PERIÓDICA DE LOS TRABAJOS	29
14.10	METODOLOGÍA DE TRABAJO	29
14.11	RECONOCIMIENTO DEL ÁREA DE TRABAJOS	29
14.12	REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS	29
14.13	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	29
15	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	30
15.1	LIBROS Y REGISTROS	30
15.2	PERSONAL	30
15.3	SEGURO SOCIAL	30
15.4	ANOTACIONES EN BITÁCORA	30
15.5	PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD	30
15.6	TRÁNSITO EN LAS CARRETERAS	31
15.7	RÓTULOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO	31
15.8	SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	31
15.9	MAQUINARIA, EQUIPO Y OTROS	31
15.10	EQUIPO NECESARIO PARA ENSAYOS DE CAMPO	32
15.11	CUADROS DE INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	32
15.12	ESPECIFICACIONES ESPECIALES SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES	32
15.13	DÍAS Y HORARIOS DE SERVICIO	33
15.14	GASTOS ADICIONALES	33
15.15	OBLIGACIÓN DE INFORMAR	33
15.16	RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	33
15.17	PROYECTO DE CONTRATO	33
	ANEXO 1 FORMULARIO DE OFERTA	34
	ANEXO 2 MODELO DE CARÁTULA PARA PLICA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y OFERTA	35
	ANEXO 3 EJEMPLO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA	36
	ANEXO 4 CUADROS MODELO DE INVENTARIO DE PROYECTOS	37
	ANEXO 5 DETALLE DE ADJUDICACIONES EL PROVEEDOR	38
	ANEXO 6 ESPECIALIDADES REQUERIDAS POR EL TIPO DE PROYECTO	39
	ANEXO 7 CALENDARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	39
	ANEXO 8 CUADROS ANEXOS DE CONTENIDOS DEL PROYECTO	40



1 GLOSARIO

ADJUDICATARIO:	Oferente a quien se adjudica la negociación.
ADJUDICACIÓN APROBADA:	Es la aprobación de la actuación de la Junta de Licitación.
ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:	Se entenderá que la adjudicación es definitiva cuando ha transcurrido el plazo señalado en el artículo 101 de la Ley de Contrataciones del Estado decreto 57-92, sin que se hubiera interpuesto recurso alguno o habiéndose interpuesto este fue resuelto y debidamente notificado.
ANEXO:	Documento que forma parte del contrato, en el cual se describe la información general del proyecto, siendo esta: la ruta, departamento, plazo de ejecución, tramos, longitud y renglones de trabajo. El anexo específico a este proyecto se adjunta en el anexo 8 de este documento, el cual sirve como guía para que el oferente elabore la hoja de cálculo de su oferta.
AUXILIAR DE INGENIERO:	Técnico con conocimiento de ingeniería civil, con experiencia en supervisión de proyectos de construcción y mantenimiento vial. Su función principal es auxiliar al Delegado Residente.
CONTRATANTE:	El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
CONTRATO:	Es el instrumento jurídico suscrito entre el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL- y el CONTRATISTA de conformidad con las leyes de la República de Guatemala, en el cual se establecerán obligaciones y derechos de ambos sujetos contractuales para la ejecución de “EL PROYECTO”.
CONTRATISTA:	Persona individual o jurídica, con la que se suscribirá el contrato.
COVIAL:	Unidad Ejecutora de Conservación Vial, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
DELEGADO RESIDENTE:	El ingeniero civil, colegiado activo en el Colegio de Ingenieros de Guatemala y con experiencia profesional en supervisión o ejecución, que reside y representa a la supervisora en el lugar de ejecución del Proyecto. Su permanencia en el proyecto es obligatoria durante la ejecución de los trabajos.
DIRECTOR:	El director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- quien representa a dicha dependencia.
D.G.C.:	Dirección General de Caminos, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
ENCARGADO DE PROYECTO DE LIMPIEZA DEL DERECHO DE VIA:	Representante de “EL CONTRATISTA” en el proyecto, capaz de tomar decisiones, con experiencia en ejecución de proyectos de limpieza del derecho de vía. Su permanencia en el proyecto durante la ejecución de los trabajos es obligatoria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>Son normas de carácter técnico que fijan y determinan de modo preciso la forma y modo de ejecución de los proyectos de los CONTRATISTAS, contenidas en:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las Especificaciones Técnicas de COVIAL, Edición 2020.2. Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes de la D.G.C. (Edición 2001) con excepción de la división cien (100).3. El Manual Centroamericano de Mantenimiento de Carreteras con Enfoque de Gestión de Riesgo y Seguridad Vial, SIECA, 2010.
ESTIMACIÓN:	<p>Expediente de cobro mediante el cual se acredita la ejecución de trabajos realizados en EL PROYECTO por el CONTRATISTA durante un período o periodos específicos.</p>
EXPERIENCIA MÍNIMA:	<p>Esta constará de un (1) proyecto, similar o mayor al de las presentes Bases de Licitación.</p>
GERENTE DE OPERACIONES (Básculas):	<p>El ingeniero civil, colegiado activo en el Colegio de Ingenieros de Guatemala, con experiencia profesional en la Administración de Estaciones de Control de Pesos y Dimensiones, o supervisión de Básculas, representante del CONTRATISTA en la estación con potestad para tomar decisiones. Su presencia en la Estación tiene que ser permanente durante todo el tiempo que dure el proyecto.</p>
GOBIERNO:	<p>La administración central gubernamental de la República de Guatemala.</p>
INGENIERO AUXILIAR DEL SUPERINTENDENTE Y/O DELEGADO RESIDENTE:	<p>Ingeniero Civil colegiado activo en el Colegio de Ingenieros de Guatemala, quien desempeña las funciones que le asigne el superintendente y/o Delegado Residente, y quien lo sustituye en caso de ausencia, auxiliará en la supervisión técnica y administrativa de los proyectos, supervisando la calidad y cantidad de los trabajos. Su función principal es auxiliar al superintendente y/o Delegado Residente en sus actividades, debe permanecer todo el tiempo contractual en el proyecto. Experiencia mínima en proyectos viales</p>
JUNTA DE LICITACIÓN:	<p>Órgano competente integrado por tres personas titulares y dos suplentes, nombradas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, facultados legalmente para recibir, calificar ofertas y adjudicar el proyecto.</p>
LEY:	<p>Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, contenida en el Decreto 57-92, el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala.</p>
MANTENIMIENTO RUTINARIO:	<p>Comprende todas aquellas actividades requeridas para conservar una vía de regular a buen estado, las cuales se repiten una o más veces al año. También incluye aquellas labores de reparación vial, destinadas a recuperar elementos menores, dañados, deteriorados o destruidos, tales como los barandales de los puentes, obras de drenaje menores, señalización vertical y horizontal (SV, SH) muros</p>



de retención y actividades afines; limpiezas (L), bacheos (B), mantenimiento de terracerías (T), sello de grietas (SG), obra civil (OC), defensas metálicas (DM), estaciones de control de pesos y dimensiones (E) y Puentes (P), puentes específicos (PE).

MANTENIMIENTO PERIÓDICO:

Abarca las obras que se repiten en períodos de más de un año, para mantener la vía a un nivel de servicio de regular a buen estado. Asimismo, abarca las mejoras geométricas requeridas para una sección puntual. También, está considerada la colocación de sobrecapas sobre pavimentos deteriorados existentes. Como los proyectos de Carreteras Principales (CP).

MARN:

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

MINISTERIO:

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV).

MINISTRO:

Autoridad superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

OFERENTE:

Persona individual o jurídica que presenta una oferta.

OFERTA:

Documentación presentada por la persona individual o persona jurídica, que participa en esta Licitación que contiene la correspondiente oferta económica y propuesta técnica.

PLAZO CONTRACTUAL:

Período en días calendario, meses o años del cual dispone el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del contrato.

PLICA:

Sobre cerrado, firmado y sellado en donde se encuentra la propuesta técnica y oferta económica y todos los documentos solicitados en las presentes Bases de Licitación, el cual debe ser abierto en la fecha y hora determinada.

PROYECTO:

Tramo o tramos de la red vial del país y el conjunto de trabajos programados para su conservación y/o supervisión.

PROYECTO B-022-2020:

Se identifica así a B-022-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA

PROYECTO SIMILAR DE SUPERVISIÓN:

Haber supervisado proyectos similares conforme la especialidad a supervisar, a las siguientes descripciones.

PROYECTO SIMILAR (CP):

Proyectos que correspondan a mantenimiento periódico de la red vial pavimentada, en la República de Guatemala, cuya longitud mínima deberá ser igual a la longitud del proyecto descrito en el Anexo 8, pudiendo ser el total de esta longitud, la sumatoria de varios proyectos con menor longitud que correspondan a reposición y/o construcción de pavimento y/o rehabilitación de carreteras de dos (2) carriles de concreto asfáltico en caliente y/o concreto hidráulico, en la República de Guatemala. Esta longitud mínima deberá ser comprobable en GUAATECOMPRAS, y ejecutadas para organismos del Estado, entidades descentralizadas, autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales.



PROYECTO SIMILAR (B):

Proyectos que correspondan a:

1. Mantenimiento rutinario (bacheo) en la red vial pavimentada, en la República de Guatemala, de longitud mínima 5 Km.
2. Reposición y/o construcción de pavimento y/o rehabilitación de carreteras de dos (2) carriles de concreto asfáltico en caliente y/o concreto hidráulico, excepto adoquinados, empedrados, carrileras, parqueos o similares y pavimentos menores a 2 kilómetros, comprobable en GUATECOMPRAS, ejecutados para organismos del Estado, entidades descentralizadas, autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales.
3. Los proyectos de mantenimiento periódico de carreteras principales CP, serán tomados, cada uno, como un proyecto, deberá ser comprobable en GUATECOMPRAS y ejecutados por la unidad Ejecutora de conservación vial -COVIAL-.
4. Proyectos de mantenimiento rutinario de la red vial a cargo de COVIAL, que no tengan por nombre necesariamente "Bacheo" pero que se demuestre la ejecución de al menos 4 renglones iguales a los que presenta el anexo a ofertar.

PROYECTO SIMILAR (T):

Proyectos que correspondan a:

1. mantenimiento rutinario en la red vial No pavimentada, en la República de Guatemala, excepto proyectos menores a tres (3) Km, suministro de balasto, arrendamiento de maquinaria y otros que no cumplan con las especificaciones técnicas de COVIAL. Esta longitud mínima deberá ser comprobable en GUATECOMPRAS, y ejecutadas para organismos del Estado, entidades descentralizadas, autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales.
2. Proyectos de mantenimiento rutinario de la red vial a cargo de COVIAL, que no tengan por nombre necesariamente "Terracería" pero que se demuestre la ejecución de al menos 4 renglones iguales a los que presenta el anexo a ofertar.

PROYECTO SIMILAR (L):

Proyectos que correspondan a mantenimiento rutinario de Limpieza en la red vial pavimentada, en la República de Guatemala y proyectos LT, excepto renglones de limpieza incluidos en proyectos NO similares y proyectos menores a 2 Km. La longitud mínima deberá ser comprobable en GUATECOMPRAS, y ejecutadas para organismos del Estado, entidades descentralizadas, autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales.

PROYECTO SIMILAR (OC, OCe):

Todos aquellos elementos de protección de la red vial pavimentada y no pavimentada de la República tales como muros de protección y contención de mampostería, concreto ciclópeo, geomalla, gaviones o similares, zampeados, cunetas, bordillos, transversales



y obras complementarias, alcantarillas, disipadores de energía y otros sistemas geotécnicos de estabilización de taludes en la red vial de la República.

REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas.
SICOP:	Sistema Integral de Control de Proyectos, consistente en una herramienta informática implementada por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- para el control administrativo y técnico de los proyectos.
SIECA:	Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Secretaría Técnica del Comité Centroamericano de Fondos Viales, COCAVIAL)
SUPERINTENDENTE:	El ingeniero civil, colegiado activo en el Colegio de Ingenieros de Guatemala, deberá tener mínimo de tres (3) años de Colegiado, con experiencia en mantenimiento vial o supervisión; quien será el representante del CONTRATISTA en EL PROYECTO, con potestad para tomar decisiones y con experiencia profesional en la ejecución de obras viales.
SUPERVISORA:	Consultor (ingeniero civil), empresa individual, jurídica y/o firma consultora con quien COVIAL celebra contrato; Responsable de velar por el cumplimiento del contrato suscrito con la empresa ejecutara el proyecto y las normas técnicas administrativas y ambientales durante la ejecución del proyecto.
SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO:	Ingeniero civil representante de la Sub Dirección Técnica de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, quien coordina todas las actividades técnico administrativas de control y seguimiento de proyectos de la red vial entre la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, la SUPERVISORA, autoridades locales y estatales.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Periodo comprendido desde la fecha de aprobación del contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.



Bases de Licitación Pública Nacional

Proyecto: B-022-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA

2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1 OBJETO

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL- a efecto de contratar a personas individuales o jurídicas para la ejecución de los trabajos del Proyecto: **B-022-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA**, consistente en el **MANTENIMIENTO DE CARRETERAS PAVIMENTADAS EN LOS TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL ANEXO 8** de las presentes bases; asimismo, para establecer los requisitos, reglas y formalidades que permitan una adecuada realización del proceso licitatorio consistente en la recepción, calificación, evaluación de ofertas y adjudicación, procede a efectuar la presente Licitación Pública Nacional, mediante el detalle contenido en las presentes Bases, las características, requisitos, condiciones, especificaciones técnicas, los criterios y proceso de evaluación y adjudicación, contenidos en el conjunto de documentos que las integran y que facilitan la adecuada participación de oferentes, al tenor de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás marco legal aplicable.

Las situaciones no previstas en las presentes Bases de Licitación, serán resueltas en términos de lo establecido por la normativa legal indicada en el párrafo inmediato anterior.

2.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Los tramos que conforman EL PROYECTO se encuentran indicados en "EL ANEXO 8" de las presentes bases, mismo que se presentará con la OFERTA, y forman parte de las acciones necesarias para mantenimiento de la Red Vial, con la finalidad de conservar en condiciones adecuadas la transitabilidad de la misma. Los trabajos a realizar se registrarán por lo indicado en las Especificaciones Técnicas COVIAL 2020.

Para la correcta interpretación de los términos y abreviaturas utilizadas en las presentes bases, deberá utilizarse las definiciones establecidas en estas bases, así como las establecidas en el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

2.3 MARCO LEGAL APLICABLE

La presente licitación pública se elaboró y se registró por lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus reformas, del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene las Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS-, el Acuerdo Gubernativo 170-2018, el Acuerdo Ministerial 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas y demás disposiciones legales aplicables.

2.4 CONDICIONES GENERALES PARA OFERTAR

Podrán participar las personas individuales o jurídicas que estén interesadas y cumplan las condiciones siguientes:

- a) Cada oferente podrá presentar únicamente cinco (5) ofertas para los distintos proyectos de ejecución de trabajos de Mantenimiento de la Red Vial 2020. Contará como intento la oferta que se presente de forma física o electrónica en el portal de GUATECOMPRAS. Se tomará como proyecto adjudicado al momento de realizarse la publicación.
- b) La persona individual o jurídica que participe en eventos de ejecución no podrá participar en evento de supervisión del proyecto a ejecutar.
- c) El OFERENTE que presente ofertas en diferentes eventos, deberá presentar en sus propuestas técnicas diferentes superintendentes.



- d) El SUPERINTENDENTE que figure en una oferta adjudicada de ejecución, no podrá participar como SUPERINTENDENTE o DELEGADO RESIDENTE en otros eventos de COVIAL.
- e) A los oferentes que participen en varios eventos, se le podrán adjudicar simultáneamente:
 - a. Tres (3) eventos de mantenimiento rutinario (solo dos podrán ser de la misma especialidad. El tercer proyecto, en caso de resultar ganador, deberá ser de especialidad diferente a los otros dos eventos).
 - b. Un (1) mantenimiento periódico (CP).
- f) La Junta podrá solicitar a los oferentes la información complementaria, aclaraciones y muestras que considere pertinentes de los requisitos No Fundamentales, Base Legal Art. 27 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- g) Las ofertas deben contener el precio unitario y total de cada uno de los renglones de trabajo, así como el valor total de la oferta, que se deberá anotar en cifras y en letras expresadas en quetzales. Los precios unitarios deben calcularse de tal forma que cada uno de ellos quede totalizado con decimales múltiplos de diez (10) centavo.
- h) El formulario de oferta (Anexo 1) debe contener el precio total con IVA, expresado con dos (2) decimales, en letras y números.
- i) La oferta deberá contener, según el (Anexo 8) la integración de los precios unitarios y total de cada uno de los renglones de trabajo, deberá ser presentado con dos (2) decimales, totalizados con decimales múltiplos de diez (10) centavos. Todos los montos deberán incluir el prefijo "Q" de quetzales.
- j) El OFERENTE deberá circunscribirse a lo requerido en las Bases de Licitación, especificaciones técnicas, el formulario de oferta y la invitación a licitar, y/o la información que se emita por medio electrónico a través del Sistema GUATECOMPRAS.
- k) El OFERENTE debe dedicarse de manera legal y permanente al giro comercial relacionado con los bienes, suministros, obras y/o servicios requeridos; así como estar en condiciones de vender y/o contratar los mismos.
- l) Los números telefónicos consignados en la oferta deberán estar actualizados, habilitados y pertenecer al oferente.
- m) El OFERENTE se compromete a cumplir todo lo estipulado en estas BASES y en el CONTRATO que se suscriba.
- n) Además, estará sujeto a las leyes de la República de Guatemala y en especial deberá cumplir con la "Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente", en lo que fuere aplicable.
- o) Que el OFERENTE disponga de constancia vigente de la especialidad a la que aplica, extendida por el Registro General de Adquisiciones del Estado –RGAE-
- p) El OFERENTE deberá presentar los formularios 1411 de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- de los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta.
- q) Por no cumplimiento de alguno de los ítems anteriores, se procederá a rechazar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles.

2.5 CONDICIONES INAPELABLES

- a) No podrán participar los oferentes que hayan tenido contrato con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de COVIAL, durante los últimos tres años y se les haya cancelado anticipadamente o rescindido dicho contrato por causal imputable al CONTRATISTA, así como que hayan tenido tres (3) o más sanciones acumuladas en los últimos tres (3) años; por lo que deberán abstenerse de participar, ya que su oferta será rechazada en el momento de la presentación de ofertas.
- b) EL OFERENTE al que una junta de Licitación le haya adjudicado un evento, de cualquiera de las especialidades, no podrá presentar al mismo Ingeniero Civil como SUPERINTENDENTE en otros eventos.
- c) No podrán participar las personas individuales o jurídicas que tengan en COVIAL estimaciones de proyectos del ejercicio fiscal, 2016, 2017 y 2018, en estatus, "reparado en Visa no retirado", "reparado con contratista", "No presentada" o "reparado Sub.Técnica no Retirado", con excepción de los proyectos que tengan contrato ampliatorio vigente.
- d) No podrán participar las personas individuales comprendidas en las prohibiciones que regula el **Artículo 80** de la Ley de Contrataciones del Estado.
- e) Para cada EVENTO, se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica, nacional o extranjera.
- f) Quien actúe por representación propia, no puede participar representando a un tercero. Una misma persona individual no puede participar en EL EVENTO, representando a dos o más personas individuales o Jurídicas.
- g) EL OFERENTE que proponga a un SUPERINTENDENTE que no cumpla con tener la experiencia mínima en proyectos viales similares, le será RECHAZADA su OFERTA. EL SUPERINTENDENTE propuesto no debe

figurar en más de un proyecto adjudicado conforme a los registros de COVIAL, conforme literal b) del numeral 2.5.

- h) Funcionarios públicos no podrán ser contratistas del estado, ni representantes legales y/o accionistas de una empresa que presente oferta, que regula el **Artículo 80** de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- i) En los casos en que el adjudicatario no sostenga su oferta o no concurriere a celebrar el contrato respectivo, dentro del plazo de ley, la negociación podrá llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden, sin perjuicio de que se ejecute la fianza de sostenimiento de la oferta y la aplicación del Artículo 84 de la Ley de contrataciones del Estado y sus reformas.
- j) La Junta verificará la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, procederá a rechazar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles que sean del caso.
- k) El OFERENTE deberá presentar su oferta y la documentación requerida en estas Bases, debidamente firmada y sellada por el propietario o representante legal de la entidad oferente, con sellos y firmas en todas las hojas, incluyendo los separadores, de forma legible, ordenada y foliada, de tal manera que sea posible su análisis de manera ágil y sin dar lugar a dudas o contradicciones. En original impreso y copia idéntica (con sellos y firmas en los discos compacto), Se excluye de foliar, firmar y perforar las fianzas y certificados de autenticidad. Al mismo tiempo, debe incluir los contenidos del **Anexo 8** del proyecto, también se requiere sean incluidos en formato editable de Excel, según modelo contenido en las Especificaciones Técnicas de COVIAL, Edición 2020, **Anexo 1**

2.6 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Si los requisitos no fundamentales, no se presentan al momento de presentar la oferta, la Junta podrá fijar un plazo prudencial y razonable (dentro del plazo que tiene para adjudicar), para que los mismos le sean entregados; similar determinación tomará dicha Junta con relación a los requisitos formales que no hayan sido presentados satisfactoriamente con la oferta. Si el oferente no cumple con la presentación de los mismos en el plazo fijado por la junta, las ofertas serán rechazadas por ésta, sin responsabilidad de su parte. Base Legal Art. 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la Republica y sus modificaciones.

Los siguientes son requisitos no fundamentales:

- a. Constancias y/o certificados que presente el oferente para el número de proyectos similares ejecutados al Estado, se deberá acreditar con la impresión de Adjudicaciones de Proveedor y Detalle de Concurso extraído del portal GUATECOMPRAS, de cada uno de los proyectos similares ejecutados por la empresa para los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales; adjuntando también para el efecto el Acta de Recepción correspondiente. (No es necesario incluir la copia de los contratos).
- b. Cuadro que contenga la tabulación de los proyectos del punto anterior, según el modelo del **Anexo 4**.
- c. Copia de Actas de recepción y la última sabana de estimación pagada donde figure el SUPERINTENDENTE propuesto, debidamente firmada y sellada por el SUPERINTENDENTE y Legalizada (en los casos en que EL SUPERINTENDENTE no figure en el acta de Recepción)
- d. Programa de control de calidad, el cual debe llenar los requisitos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas de COVIAL, Edición 2020, firmado y sellado por el SUPERINTENDENTE propuesto.

2.7 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Son requisitos fundamentales los que se enumeran a continuación; por ser así considerados su presentación es obligatoria y la no inclusión dentro de la oferta de uno o varios de los requisitos fundamentales, dará lugar a que la Junta, rechace de manera inmediata las ofertas que incumplan con tal disposición, sin responsabilidad de su parte. Base Legal Art. 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la Republica y sus modificaciones.

1. Carta de compromiso del oferente debidamente legalizado, donde se compromete a no cambiar al "SUPERINTENDENTE" propuesto, durante el plazo que indique el Contrato, indicando el nombre y número de colegiado. Con un plazo no mayor a 8 días de su emisión a la fecha de presentación de las ofertas.
2. El OFERENTE deberá incluir dentro de la oferta, el currículum vitae, constancia de colegiado activo en el Colegio de Ingenieros de Guatemala en original y carta de aceptación, esta última sellada y **con firma legalizada**, del ingeniero propuesto como SUPERINTENDENTE, **con no más de ocho días previo a la recepción de ofertas**. COVIAL, se reserva el derecho de enviar el listado de las empresas ganadoras y los profesionales contratados al

Colegio de Ingenieros de Guatemala, para garantizar el cumplimiento de esta condición y las obligaciones que conlleva.

3. Constancia electrónica de actualización de datos, emitida por el Departamento de Informática de COVIAL, desde el sitio web www.covial.gov.gt en el menú de Eventos, avalando que los interesados registraron sus datos exitosamente (la veracidad del registro de datos es responsabilidad de los interesados). Esta constancia estará disponible en el portal de COVIAL en el enlace "Actualización de datos proyectos 2020".

Después de la actualización de datos se deberá manifestar el interés a participar en el evento, mediante una solicitud, dirigida al departamento técnico de -COVIAL-, dicha solicitud deberá contener el número de NIT e indicar de forma clara el evento (nombre del evento) en el cual está interesado a participar, dicha solicitud deberá ser presentada en forma física en la oficinas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-. La fecha límite de la solicitud de la manifestación de interés, será el día 22 de junio de 2020". La constancia de manifestación de interés podrá ser descargada desde el sitio web www.covial.gov.gt en el menú de Eventos 2020 y deberá ser adjuntada a la oferta.

La solicitud de manifestación de interés deberá de ser presentada por el propietario, representante legal o un tercero siempre que cumpla con lo siguiente según sea el caso:

Si es una empresa individual presentar:

- Si es propietario
 - Copia simple de patente de comercio
 - Copia simple de DPI del propietario
 - RTU actualizado
- Si es un Tercero
 - Carta de poder original Legalizada
 - Copia legalizada de DPI del propietario
 - Copia legalizada de DPI del tercero
 - Copia simple de patente de comercio

Si es una sociedad:

- Si es Representante legal
 - Acta Notarial de Nombramiento con su Razón Registral
 - Copia simple de DPI del representante legal
 - Copia de patente de sociedad y copia de patente de empresa
- Si es un Tercero
 - Carta de poder original Legalizada
 - Copia legalizada de DPI del representante legal
 - Copia legalizada de DPI del tercero
 - Copia de patente de sociedad y copia de patente de empresa

Todo esto con el objetivo de conocer el número de personas interesadas y así poder prever el espacio para un correcto distanciamiento social y físico, por la emergencia de la pandemia del COVID-19.

Toda solicitud recibida después del tiempo estipulado será rechazada sin responsabilidad alguna de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

Nota: lo anterior aplicará si se desea retirar la manifestación de interés para un evento en el que ya no participará, siempre dentro de las fechas límites para tal efecto.

Para todos los eventos del año 2020 de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- se podrá únicamente presentar 5 manifestaciones de interés (se podrá manifestar interés solo para 5 eventos 2020 por oferente). dicha manifestación de interés será válida si es emitida posteriormente a la fecha de la publicación de la presente modificación a las bases.

4. Impresión del formulario electrónico para la presentación de ofertas electrónicas, debidamente firmado y sellado por el Oferente o Representante legal, y generado por el usuario en el sistema GUATECOMPRAS, con los requisitos indicados por ese sistema, según la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
5. La plica deberá incluir dos Discos compacto, el cual deberá contener:
 - Rotulado con marcador permanente sobre los CD's: código de proyecto, empresa y NOG
 - Todas las hojas foliadas de la oferta escaneadas y en formato PDF
 - Anexo de contenido de proyecto y cuadros de precios unitarios en formato Excel editable (sin celdas bloqueadas) Y DEBERA TRABAJAR ÚNICAMENTE CON DOS DECIMALES.

Los CD's de la oferta serán para el departamento de Planificación.



6. Cuadro Anexo (Anexo 8): Ejemplo de este podrá ser descargado de la página web de COVIAL, el oferente deberá crear su propia hoja de cálculo con los renglones y las cantidades de trabajo proporcionados por COVIAL a través del portal de Guatecompras.
7. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Superintendencia Administración Tributaria SAT-, la constancia deberá contener obligatoriamente el verificador Código QR, Emitido con no más de un mes calendario a la presentación de la Oferta.
8. Formulario -SAT-1411, impuesto sobre la renta (copia autenticada), presentado ante la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT- de los tres años anteriores a la presentación de la oferta.
9. Solvencia fiscal que haga constar que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios, formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles, la cual podrá tener fecha de emisión del mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, la constancia deberá contener obligatoriamente el verificador Código QR.
10. Presentar constancia de inscripción y precalificación emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado – RGAE-, en términos de lo establecido por el Artículo. 5 del Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y sus modificaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la Oferta y contener obligatoriamente el verificador Código QR con sus especialidades para el proyecto.
11. Solvencia Original extendida con no más de treinta días anteriores a la publicación de las presentes bases, por la Inspectoría General de Trabajo, de no tener pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social; en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 5 del Decreto 7-2017, mediante el cual se modificó el artículo 272 del Código de Trabajo y sus posteriores modificaciones.

De no poder obtener la solvencia antes descrita debido a atrasos en su entrega, por las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento originadas por la emergencia del COVID-19, se debe presentar declaración jurada donde haga constar que no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social. Asimismo, deberá presentar fotocopia legalizada de la constancia con sello de recibido del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Registro de faltas de trabajo y previsión social), en donde se evidencia que la constancia fue solicitada.

12. Fianza de sostenimiento de oferta en original, sin foliar, sellar, sin perforar y acompañada del certificado de autenticidad de la Fianza de Sostenimiento de Oferta; de conformidad con los artículos 64 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 59 del Reglamento de la Ley y sus modificaciones. Contenida en un sobre transparente el cual deberá llevar el Folio correspondiente, firma y sello.

13. Fotocopia legalizada de los siguientes documentos (Actualizados con DPI/CUI):

Si el OFERENTE es una persona individual, deberá presentar fotocopia legalizada de los documentos siguientes:

- a. De la patente de comercio de empresa.
- b. Documento personal de identificación (DPI/CUI) del propietario o pasaporte en caso de ser extranjero.

Si el OFERENTE es una persona jurídica, deberá presentar fotocopia legalizada de los documentos siguientes:

- a. De la representación legal del OFERENTE o del mandato, con su respectiva inscripción.
- b. De la escritura constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, con su respectiva inscripción.
- c. De las patentes de Comercio de Empresa y de Comercio de Sociedad.
- d. Documento personal de identificación del representante legal o mandatario o pasaporte en caso de ser extranjero;

14. Cuando aplique, certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas.

15. Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:

- a. Identificación del cuentahabiente;
- b. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
- c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
- d. Tiempo de manejo de la cuenta;
- e. Clase de cuentahabientes;
- f. Determinación si posee créditos;
- g. Saldo del deudor; y
- h. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

16. Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.
17. Declaración jurada, prevista por el **ARTÍCULO 26** de la Ley de Contrataciones del Estado, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el **Artículo 80** de esa misma Ley y sus modificaciones.
18. Declaración jurada donde EL OFERENTE, se compromete a cumplir con mantener en el proyecto operando en forma simultánea los frentes de trabajo requeridos, maquinaria (indicando por cada frente de trabajo si esta es Propia o Arrendada), los vehículos y el equipo mínimo para atender los tramos indicados en el anexo 8, de las presentes bases, establecido en la sección 102.04 Equipo y Personal para mantenimiento de la red vial de las Especificaciones Técnicas de COVIAL, Edición 2020.
19. Declaración Jurada del Oferente, de no ser deudor moroso del Estado, ni las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; base Legal **Artículo 19**, numeral 10 de La Ley Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
20. Declaración jurada que haga constar que todos los documentos y la información, anexos proporcionados al Registro General de Adquisiciones del estado (RGAE), son de fácil acceso.
21. Declaración jurada, firmada por el oferente o su representante legal, contenida en una sola acta notarial, en la que hace constar:
 - a. Que leyó en su totalidad, está de acuerdo y utilizó para integrar sus precios de oferta las Especificaciones Técnicas de COVIAL Edición 2020 y Las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes Edición 2001 las cuales están disponibles en la página web de COVIAL www.covial.gob.gt
 - b. Que empleará al ingeniero colegiado activo en el Colegio de Ingenieros de Guatemala propuesto como SUPERINTENDENTE en la OFERTA;
 - c. Que se compromete a mantener en el proyecto operando en forma simultánea, los frentes de trabajo requeridos en las presentes bases de licitación pública, los vehículos y el equipo mínimo establecido en la sección 102.04 Equipo y Personal para mantenimiento de la red vial de las Especificaciones Técnicas de COVIAL, Edición 2020.
 - d. Que se compromete a mantener en el proyecto el equipo necesario estipulado en las especificaciones técnicas de las presentes Bases de licitación pública, en caso de no cumplir con lo anterior, que acepta se dé por terminado el contrato por parte del MINISTERIO.
 - e. Que los documentos y la información presentada son verdaderos y que podrán ser verificados por COVIAL, en cualquier momento. Caso contrario se improbará la adjudicación.
 - f. Que acepta los procedimientos establecidos en las bases de Licitación Pública para la adjudicación que realice LA JUNTA DE LICITACION.
 - g. Que se compromete a atender las emergencias de manera inmediata, que se pudieran suscitar a causa de fuerza mayor o desastres naturales y que le sean requeridas atender por parte de COVIAL, en cualquiera de los tramos a su cargo.
 - h. Que se compromete a cumplir con la entrega de todos los ensayos de laboratorio, diseño de pavimento, topografía, etc., que sean requeridos por COVIAL, que racionalmente se deriven del contenido del Anexo 8 del Proyecto, los costos serán sufragados por el contratista.
 - i. Que se compromete a cumplir con la entrega de toda la información, que sea requerida por COVIAL, que racionalmente se deriven del contenido del Anexo 8 del Proyecto.
22. Declaración jurada en la cual se asume el compromiso de utilizar mano de obra no calificada que tenga vecindad en los municipios donde se desarrolle el proyecto e inscripción al instituto guatemalteco de seguridad social -IGSS- de dicha mano de obra.
23. Informe circunstanciado del estado y condición de cada uno de los tramos, que deberá contener como mínimo (para cada tramo según el anexo 8): ruta, tramo, longitud (kilómetros), ancho promedio, tipo de carpeta de rodadura, georreferencia, descripción del tramo y 2 fotografías (como mínimo). Esto demostrará el grado de disponibilidad del OFERENTE para cumplir con la atención del tramo y la credibilidad de la programación física y financiera. Asimismo, servirá como evidencia que el oferente conoce las condiciones de los tramos que componen el Proyecto. El informe debe ir firmado por el Ingeniero Superintendente propuesto (independiente de las firmas y sellos que corresponden a la oferta).
24. Programación física provisional, indicando a manera de cronograma las actividades que prevé realizar en cada uno de los meses que durarán los trabajos. Deberá incluir el código de renglón, descripción del renglón, unidad de medida, e indicar a través de un cronograma cuándo se atenderá cada renglón descrito en el anexo 8. La programación física

provisional debe ir firmada por el Ingeniero Superintendente propuesto (independiente de las firmas y sellos que corresponden a la oferta).

25. Programación financiera provisional, en la que se deberá indicar las cantidades que ejecutará por renglón, en cada mes de ejecución del Proyecto. Se deberá incluir el código del renglón, la descripción del renglón, la unidad de medida, la cantidad a ejecutar de cada renglón por mes (dos decimales), el monto a ejecutar de cada renglón por mes (dos decimales). Se debe incluir el monto total a ejecutar por mes. La programación física provisional debe ir firmada por el Ingeniero Superintendente propuesto (independiente de las firmas y sellos que corresponden a la oferta).

2.8 PREGUNTAS O CONSULTAS CON RELACIÓN A LAS BASES Y DOCUMENTOS

Las personas interesadas pueden efectuar **preguntas o consultas relacionadas con las Bases y demás documentos de licitación**, las cuales deben escribirse directamente en el Sistema GUATECOMPRAS, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para la presentación de ofertas. Las respuestas y aclaraciones se publicarán en el sistema GUATECOMPRAS a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las respuestas pasarán a formar parte de los documentos de Licitación Pública. Las respuestas verbales no tendrán ningún valor como base para futuras reclamaciones.

COVIAL se exime de responsabilidad por la falta de respuesta a cualquier otro tipo de comentario que no sea específicamente una pregunta,

COVIAL se exime de responsabilidad por la falta de respuesta a preguntas o consultas planteadas con menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la recepción y apertura de plicas.

2.9 FORMALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a. La oferta y todos los documentos a presentarse deben ser cuidadosamente redactados, escritos en idioma español y no deben contener errores, borrones, tachaduras, enmiendas o alteraciones.
- b. El hecho de que un OFERENTE presente oferta significa que da por aceptadas todas las condiciones enunciadas en las presentes Bases y documentos de Licitación Pública.

2.10 MODIFICACIONES

COVIAL, si así lo considera conveniente y necesario, podrá efectuar modificaciones a las Bases y documentos de licitación pública, mediante ADENDA. Los oferentes a partir de la fecha de la modificación, contarán con un plazo no menor de ocho (8) días hábiles para que puedan adecuar y presentar sus ofertas.

3 LA JUNTA DE LICITACION

3.1 INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

La Junta de Licitación estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones y serán responsables de sus actuaciones en la recepción y apertura de plicas, calificación de ofertas y adjudicación de la negociación. Los integrantes de la junta deberán contar con el siguiente perfil:

- a. Un titular con conocimientos financieros.
- b. Un titular con conocimientos técnicos en el negocio a adjudicar.
- c. Un titular con conocimientos legales.
- d. Dos suplentes con conocimientos financieros o legales, o técnicos en el negocio a adjudicar.

La junta podrá contar con la asesoría legal y/o técnica que considere conveniente para realizar en mejor forma el proceso de recepción, calificación y adjudicación de la oferta. Los miembros titulares y suplentes deberán estar presentes el día de la apertura de ofertas.

En caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de los miembros titulares por caso fortuito o fuerza mayor o por causales definidas en el Artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, el miembro titular está obligado a informarlo a la autoridad competente por escrito en un plazo no mayor a un (1) día hábil a partir del momento que conozca el impedimento. La autoridad nominadora de la junta deberá resolver en un plazo no mayor a un (1) día hábil. La sustitución del titular será por el suplente electo por el procedimiento de sustitución por sorteo. La autoridad competente será responsable del nombramiento de los nuevos suplentes con el fin de que las juntas siempre se encuentren integradas en el número de miembros que establece la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. La presentación de la excusa no suspenderá el procedimiento. La junta de licitación deberá notificar al miembro suplente sobre su integración a la Junta. Los miembros suplentes al integrar

la junta de licitación adquieren los mismos derechos y obligaciones de los miembros titulares y el reemplazo del miembro titular deberá de hacerse constar en las actuaciones respectivas.

Los miembros suplentes asumen su papel en la junta de licitación a partir de la fecha de notificación de la resolución de la sustitución del miembro titular por el miembro suplente, en el entendido que no puede argumentarse desconocimiento de las actuaciones que hayan sido realizadas durante el lapso en el que no actuó como miembro de la junta de licitación. Cambio de miembros en la junta debe quedar por escrito en el expediente.

3.2 IMPEDIMENTOS PARA INTEGRAR LA JUNTA DE LICITACIÓN

No podrán ser miembros de la Junta de Licitación, quienes tengan alguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 12 de la Ley.

3.3 COMPETENCIA DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

1. Recibir y aceptar las ofertas de los oferentes y verificar el cumplimiento de los requisitos fundamentales, luego de darse la apertura de plicas, las cuales deben sellar, foliar y firmar;
2. Verificar que el contenido de los CD's sea el mismo que el de la oferta y debe contener la versión en PDF de la misma, debidamente ordenada y en un archivo Excel editable el Anexo 8, con la integración de los precios unitarios.
3. Verificar que las integraciones de los precios unitarios y el Anexo 8 hayan sido trabajados en su totalidad únicamente con dos (2) decimales y que todas las celdas monetarias contengan el símbolo de Quetzales (Q.). El total de cada precio unitario integrado deberá quedar en múltiplos de diez centavos.
4. Verificar los requisitos fundamentales.
5. Verificar en el Sistema GUATECOMPRAS la publicación del listado de los integrantes de la Junta, listado de todos los oferentes, fianzas de sostenimiento de oferta y certificación de autenticidad y el acta de recepción de ofertas y apertura de plicas, a más tardar el día hábil siguientes a la fecha establecida para la recepción de ofertas y apertura de plicas.
6. Verificar que el oferente no haya participado en más de 5 eventos.
7. Verificar en el sistema informático de COVIAL que el SUPERINTENDENTE propuesto no esté en algún evento ya adjudicado.
8. Solicitar aclaraciones, si así lo considera conveniente. Base Legal Art. 27 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
9. Revisar y aceptar o rechazar la documentación que se detalla en las disposiciones generales de las presentes bases, que deberán presentar los oferentes;
10. Verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, procederá a rechazar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles que sean del caso.
11. Calificar y adjudicar en forma razonada el negocio de acuerdo a lo que establecen las bases, clasificando sucesivamente las ofertas presentadas e ingresando en el Sistema de Información de Adjudicación de Proyectos -SIAP-, los resultados de la calificación de las ofertas económicas y de las propuestas técnicas.
12. Verificar la publicación del acta de recepción y apertura de plicas, acta de adjudicación en el Sistema GUATECOMPRAS;
13. Contestar las inconformidades que correspondan.
14. Fijar plazos y realizar todas aquellas actuaciones y notificaciones que manda la Ley.
15. Dentro del plazo que señalen las Bases, la Junta adjudicará la Licitación al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las presentes Bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del Estado. La junta hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente;
16. Elaborar el acta de adjudicación dentro del plazo de diez (10) días hábiles. Base Legal Art. 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
17. Elevar para su aprobación el expediente a la Autoridad correspondiente, luego de haber transcurrido los plazos establecidos en los artículos 33 y 35 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
18. En el caso que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo solo con el subsiguiente clasificado en su orden.

4 LA OFERTA

4.1 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para participar se deberá presentar una oferta, en sobre cerrado, debidamente identificado, con carátula rotulada, con tipo de letra Arial, resaltando con negrita, el nombre del proyecto (tamaño de letra 28), NIT del oferente, nombre del oferente, nombre de la empresa, nombre del SUPERINTENDENTE propuesto, No. de Colegiado Activo (tamaño de letra 18), los demás datos con tamaño de letra 12, de conformidad con el **Anexo 2**. Deberá incluir además el formulario de oferta de conformidad con el **Anexo 1**.

Todos los documentos, deberán ser presentados en el orden descrito en el índice, en un folder con gancho, con su carátula respectiva para identificarlos fácilmente, foliados, sellados y firmados o rubricados por el propietario o por el representante legal o mandatario según sea el caso y, redactados en español, escritos en letra de imprenta, sin borrones, tachones ni adiciones. El índice será el folio uno (1).

4.2 LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá contener:

1. Cuadros Anexos, con sus montos ofertados según los renglones y las cantidades de trabajo. El oferente presentará dicho **Anexo 8**, quedando bajo su responsabilidad que la información sea exactamente igual a la contenida en el **Anexo 8**.
2. Carta donde presenta con claridad los frentes de trabajo que implementará y la cantidad de obreros que mantendrá en los mismos.

Nota: Todos los cálculos deberán ser realizados únicamente con dos (2) decimales.

4.3 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

EL OFERENTE sufragará los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y en ningún caso será la Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL-, la responsable de estos costos.

4.4 LOS ANEXOS DE LA OFERTA

EL OFERENTE deberá crear los cuadros Anexos con sus montos ofertados según los renglones y las cantidades de trabajo del **Anexo 8**, **estos montos deberán ser calculados obligatoriamente con dos (2) decimales únicamente**. Los Anexos deben venir debidamente firmado y sellado, independientemente de la firma y sello que le corresponde por la foliación.

4.5 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE COSTOS

Acompañando a los Anexos de la Oferta, se presentarán cuadros de cálculo e integración de los costos unitarios por cada uno de los renglones contenidos, exceptuándose los dispositivos de seguridad y trabajos por Administración los cuales se indican con valor en el anexo 8.

EL OFERENTE deberá crear y tabular su propio cuadro anexo y cuadros de integración de precios unitarios, también deberá ser presentado en los CD's utilizando Excel editable, sin celdas bloqueadas, utilizando como referencia el formato y la información del Anexo 8 y según el Anexo 1 de las Especificaciones Técnicas de COVIAL edición 2020 (modelo de integración de precios unitarios). Obligatoriamente deberá trabajar todos sus cálculos con dos (2) decimales únicamente.

4.6 LOS PRECIOS

- a. El precio de la oferta deberá ser fijo cerrado y expresado en quetzales. (Artículo 18 numeral 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y únicamente se permitirán las variaciones establecidas en ley en Artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Deberá indicarse por separado la integración de cada precio unitario que corresponda a cada renglón incluyendo el DOCE POR CIENTO (12%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El precio total de la oferta, será expresado en letras y números.

4.7 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas será efectuada por la Junta en dos partes: calificación de oferta económica y calificación de propuesta técnica. Los criterios de calificación que tomará en cuenta la junta, son los siguientes:

TABLA 1

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTEO
OFERTA ECONÓMICA	
a) Precio	30 puntos
PROPUESTA TÉCNICA	
a) Experiencia del oferente	30 puntos
b) Desempeño	10 puntos
c) Experiencia del superintendente	30 puntos
Total	100 puntos

Punteo mínimo para no ser descalificado: 30 puntos por la PROPUESTA TÉCNICA.

4.8 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta con el monto menor será la que obtenga 30 puntos en su oferta económica, las siguientes ofertas serán posicionadas de menor a mayor y obtendrán el puntaje de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{PUNTEO ECONÓMICO} = \frac{30 * \text{VALOR OFERTA MENOR}}{\text{VALOR OFERTADO}}$$

4.9 PROPUESTA TÉCNICA

Se calificarán tres aspectos sobre los cuales se analizará la información que presenta.

4.9.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Para el efecto, LA JUNTA analizará proyectos similares ejecutados y el total del punteo de la experiencia del oferente se obtendrá de la tabla 2 y 3.

TABLA 2

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE CALIFICACIÓN DEL OFERENTE	PUNTEO
5 puntos por proyectos similares ejecutados por EL OFERENTE	máximo 15 puntos

Como mínimo el oferente deberá presentar experiencia en un (1) proyecto similar. La longitud mínima para proyectos similares, a que hace referencia el glosario, deberá ser comprobable en GUATECOMPRAS y/o en los anexos que presente el Oferente, y ejecutadas para organismos del Estado, entidades descentralizadas, autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales.

El oferente debe incluir una lista de los proyectos similares al que oferta de acuerdo con la descripción y longitud que indica el Glosario de las presentes Bases de Licitación Pública. Adjuntando cuadro de Anexo 4.

Los documentos que se tomarán en cuenta para acreditar la experiencia del OFERENTE serán:

- Acta de recepción de los proyectos debidamente legalizada
- Anexos debidamente Legalizado (Cuando el acta no indique la Longitud del Proyecto o no sea comprobable en Guatecompras)
- Cumplir con lo requerido en los Anexos 4 y 5.

NOTAS: Ninguna otra papelería será considerada.

TABLA 3

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTEO
Sumatoria de facturación de últimos 3 años de 1 veces o más del monto de la oferta	15 puntos
Sumatoria de facturación de últimos tres años de entre 0.5 y 1.0 veces del monto de la oferta	10 puntos
Sumatoria de facturación de últimos tres años de entre 0.25 y 0.50 veces del monto de la oferta	5 puntos
Sumatoria de facturación de últimos tres años menor a 0.25 veces del monto de la oferta	Sin puntaje

Los valores de facturación se obtendrán de lo rendido por el oferente ante la SAT y contenido en los formularios SAT-1411.

4.9.2 DESEMPEÑO DEL OFERENTE

TABLA 4

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTEO
Ninguna sanción aplicada en el SICOP en proyectos ejecutados en COVIAL en los últimos 3 años.	10 puntos
1 sanción o amonestación registrada,	5 puntos
2 sanciones o amonestación registrada,	0 puntos
En caso de ser la primera participación	0 puntos

Para la comprobación del desempeño, la JUNTA verificará el listado de amonestaciones y/o sanciones registradas en el Sistema de Control de Proyectos denominado SICOP.

Nota: En caso de tener 3 o más sanciones serán descalificados automáticamente del presente evento de licitación.

4.9.3 EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE

La calificación de experiencia del SUPERINTENDENTE tendrá una valoración de cero a treinta (0 a 30) puntos y se calculará por la suma de la tabla 5.

Para el efecto, LA JUNTA analizará:

- a) Proyectos similares ejecutados y/o la experiencia obtenida en el desempeño de cargos en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y/o la Dirección General de Caminos.
- b) La experiencia de los ingenieros civiles que hayan ocupado los cargos siguientes:
 - i. Supervisor Regional, Coordinador de Control y Seguimiento, Subdirector Técnico y/o director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.
 - ii. Supervisor Regional, Coordinador de la División de Supervisión de Construcciones, Coordinador de la División de Mantenimiento por Administración, Subdirector Técnico y/o director de la Dirección General de Caminos.
 - iii. El criterio de calificación que aplica para estos casos será: cada seis (6) meses de desempeño del cargo equivale a la ponderación que se asigna a un (1) proyecto similar.
- c) La experiencia como Ingeniero Auxiliar en proyectos similares supervisados, de acuerdo con la descripción del glosario de las presentes bases de Licitación se tomará como válida, siempre y cuando ésta sea en proyectos similares. Se validará mediante Declaración Jurada del Delegado Residente o SUPERINTENDENTE, y el registro de ingenieros auxiliares del SICOP (5 puntos por constancia, máximo 25 puntos)



TABLA 5

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTEO
5 puntos por proyecto similar en los que haya fungido como Superintendente o Delegado Residente.	Maximo 30 puntos
5 puntos por proyecto similar en los que haya fungido como ingeniero auxiliar de Superintendente o Delegado Residente. No podrá acreditar más de 5 constancias de haber sido ingeniero auxiliar de Superintendente o de Delegado Residente.	Máximo 25 puntos

Como mínimo deberá presentar 1 constancia y/o certificado en los que haya fungido como Superintendente, Delegado Residente, o Ingeniero Auxiliar de Superintendente o Delegado Residente; de lo contrario la oferta será descalificada.

Los documentos que se tomarán en cuenta para la experiencia del SUPERINTENDENTE serán:

- Acta de recepción de los proyectos debidamente legalizada y/o
- Sabana de la última estimación pagada donde figure el SUPERINTENDENTE en proyectos similares debidamente legalizada.
- Declaración jurada firmada por el delegado residente o superintendente en la que hace constar que el Superintendente propuesto fungió como ingeniero auxiliar.

NOTAS: Ninguna otra papelería será considerada.

El proyecto similar se interpretará como se establece en la definición del glosario de las presentes bases.

4.9.4 PUNTOS EXTRA

Se otorgarán 1 punto si el SUPERINTENDENTE posee el diplomado internacional en infraestructura vial, acreditado en el colegio de ingenieros de Guatemala.

Se otorgarán 5 puntos si el SUPERINTENDENTE posee una de las siguientes maestrías (titulado, acreditada en el colegio de ingenieros de Guatemala, no se acepta cierre de pensum)

- Ingeniería vial
- Geotecnia
- Estructural

TABLA 6

PUNTOS EXTRA	PUNTEO
Si el delegado residente posee el diplomado internacional en infraestructura vial, acreditado en el colegio de ingenieros de Guatemala.	1 puntos
Si EL SUPERINTENDENTE posee maestría	5 puntos

La calificación de puntos extras tendrá un máximo de 6 puntos.

Nota: el punteo técnico total no podrá sobrepasar **70 puntos**.

La oferta ganadora será aquella que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las presentes Bases de Licitación Pública, obtenga el máximo puntaje en la sumatoria de los criterios a calificar CON UN MINIMO DE 50 PUNTOS y será a la que LA JUNTA adjudicará "EL PROYECTO".

4.10 PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS

- Los oferentes deben entregar su oferta, en la mesa del EVENTO que le corresponda, donde la recibirá la JUNTA.
- No se recibirán ofertas fuera del tiempo estipulado y los oferentes o sus representantes podrán estar presentes al momento de iniciarse la apertura de plicas.
- El lugar de recepción y apertura de ofertas, será en donde se indique, además de la fecha y hora contenidas en el **Anexo 7. Calendario para Presentación de Ofertas**, de las presentes Bases de Licitación.
- Las personas que hayan presentado OFERTAS, podrán designar un representante que actuará como **observador** durante el acto de apertura de plicas.
- En general, por tratarse de un acto público, el evento podrá ser observado por cualquier persona, sin embargo, solo los propietarios o representantes legales pueden intervenir en el proceso.

- f) Si para la fecha de recepción de ofertas aun estuviera vigente lo estipulado en el Artículo 5 inciso D del decreto gubernativo 5-2020 y sus posteriores modificaciones, el oferente o la persona designada para la presentación de ofertas, no podrá hacerse acompañar por ninguna persona más y deberá de acatar las disposiciones y los protocolos de UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL- para evitar cualquier contagio.

4.10.1 PROCESO DE RECEPCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La JUNTA, es el único órgano competente para recibir, calificar ofertas y adjudicar la negociación objeto del presente evento. Los miembros de la JUNTA no podrán abstenerse de votar y deberán dejar constancia en acta de todo lo actuado;

1. Se procederá a efectuar el evento público el mismo día establecido en el calendario, la primera parte: recepción de ofertas que contendrán una propuesta técnica y una oferta económica, se sellarán de recibido los sobres respectivos y se numerarán en el orden en que se reciban.
2. Transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará ningún más;
3. Finalizada la recepción de ofertas y antes de abrir la primera plica, la JUNTA dará a conocer el COSTO ESTIMADO POR COVIAL para el proyecto y le dará lectura en voz alta al mismo, colocándolo en un lugar visible para la fácil verificación por parte de todos los participantes;
4. La JUNTA abrirá las plicas y hará la revisión del cumplimiento de los requisitos fundamentales de las presentes Bases de Licitación Pública; Las Ofertas que cumplan con los requisitos Fundamentales, se registrarán en el "sistema informático" interno diseñado para el desarrollo y registro de los eventos;
5. La JUNTA verificará en el sistema informático de COVIAL que:
 - a. EL SUPERINTENDENTE propuesto no se repita en otras ofertas del mismo EVENTO, en caso de encontrarse propuesto el mismo SUPERINTENDENTE en una o más ofertas, las mismas serán descalificadas por la JUNTA en forma inmediata;
 - b. EL SUPERINTENDENTE propuesto no debe figurar en más de un proyecto adjudicado conforme a los registros de COVIAL, conforme literal b) del numeral 2.5
6. La JUNTA procederá a dar lectura en voz alta al precio ofertado, por cada uno de los oferentes que cumplieron con los requisitos fundamentales, de conformidad con estas bases, en el orden en que fueron recibidas, registrándolos en el sistema informático de COVIAL;
7. Una vez leídos los montos de todas las ofertas que hayan cumplido con los requisitos fundamentales, según lo establecido en la literal anterior, se procederá a hacer el cálculo para la integración del PRECIO OFICIAL.
8. Se calculará el COSTO TOTAL OFICIAL con el cuarenta por ciento (40%) del COSTO ESTIMADO por COVIAL más el sesenta por ciento (60%) del promedio del costo de las ofertas presentadas que cumplieron con los requisitos fundamentales de las bases y que estén comprendidas dentro de la franja del veinticinco por ciento (25%) arriba y del veinticinco por ciento (25%) abajo del COSTO ESTIMADO POR COVIAL;
9. Se establecerá la FRANJA LÍMITE respecto al COSTO TOTAL OFICIAL cuyo rango abarca diez por ciento (10%) hacia arriba y quince por ciento (15%) hacia abajo. Las ofertas que estén fuera de esta franja serán descalificadas;
10. LA JUNTA elaborará el acta de recepción y apertura de plicas, en la cual se hará constar el COSTO ESTIMADO POR COVIAL, el COSTO TOTAL OFICIAL, LA FRANJA LÍMITE, las ofertas recibidas, las ofertas fuera de la franja límite, las ofertas rechazadas y el orden de las ofertas comprendidas por posición.
11. LA JUNTA se retirará para efectuar la revisión, calificación y evaluación final de las ofertas que estén dentro de la FRANJA LÍMITE, de conformidad con los criterios de calificación establecidos en las presentes Bases de Licitación;
12. La JUNTA verificará la integración de los precios unitarios, velando porque estos estén dentro de un rango aceptable para COVIAL y resguardando los intereses del Estado.
13. Al finalizar la revisión, evaluación y calificación de las ofertas la JUNTA elaborará el acta de adjudicación dentro de los diez (10) días hábiles de recibidas las ofertas, además de hacer constar todo lo actuado, hará constar el "COSTO ESTIMADO POR COVIAL", las "ofertas recibidas", los criterios de calificación, la oferta que obtenga el puntaje o valoración más alta, así como la calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en estas Bases de Licitación;
14. Los miembros de LA JUNTA numerarán y rubricarán todas las hojas que contengan la Propuesta Técnica y Oferta Económica de todos los OFERENTES;
15. LA JUNTA deberá registrar en el sistema informático de COVIAL el resultado del evento y demás datos necesarios, procediendo de inmediato a enviar al departamento de COVIAL encargado de los registros ante el Sistema de GUATECOMPRAS, la información correspondiente, para proceder su registro en dicho sistema, según las normas administrativas aplicables;

16. Según el Anexo 8 la integración de los precios unitarios y total de cada uno de los renglones de trabajo, deberá ser presentado con dos (2) decimales, todos los montos deberán incluir el prefijo "Q" de quetzales. Las operaciones aritméticas que estén contenidas en el cuadro Anexo 8 serán revisadas por la Junta y su inexactitud será motivo de rechazo de la oferta;
17. Los resultados de la oferta económica y el cumplimiento de los requisitos fundamentales se darán a conocer el mismo día del evento de apertura, al oferente o su representante legal o a la persona autorizada mediante carta poder con firma legalizada o mediante mandato con representación;
18. La Junta de Licitación deberá verificar el anexo 8 de la empresa ganadora, ingresando los precios unitarios en el Sistema de Información de Adjudicación de Proyectos (SIAP) para determinar si el monto ofertado es correcto y exacto (verificar que no existan decimales ocultos).
19. La Junta de Licitación, solicitará a la Autoridad Competente (Subdirector Técnico o Director) la Constancia de disponibilidad presupuestaria -CDP- o El documento que Respalda la asignación presupuestaria del proyecto Adjudicado.

Lo anterior con el ánimo de evitar prolongar o postergar los trabajos de mantenimiento al realizar otro evento. En todo caso será la autoridad administrativa superior del (Ministerio) quien deberá aprobar la adjudicación, tomando en cuenta los elementos mencionados.

4.10.2 RECHAZO DE OFERTAS

La Junta sin responsabilidad de su parte, rechazará las ofertas que:

- a) No cumplan con las condiciones inapelables definidas como tales en las presentes Bases. Base Legal Art. 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la Republica y sus modificaciones.
- b) No cumplan los requisitos fundamentales definidos como tales en las presentes Bases de Licitación;
- c) Cuando el contenido de los CD's no cumpla los requisitos ya establecidos en las presentes Bases de Licitación.
- d) Cuando el precio total de la oferta, **desglose de precios unitarios**, calidad u otras condiciones ofrecidas sean **inconvenientes para los intereses del Estado**, en términos de lo establecido por el Artículo 28 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, referente a los criterios de calificación de ofertas.
- e) Si comprueba falsedad y/o engaño en la documentación presentada por el OFERENTE;
- f) No cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases de Licitación;
- g) Cuando el oferente no subsane, dentro del plazo fijado por la Junta, los requisitos formales no fundamentales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta;
- h) Las ofertas no legibles, que no se encuentren debidamente foliadas, firmadas y selladas, o que dieran lugar a dudas sobre su interpretación.
- i) Evidencien colusión entre oferentes, sin perjuicio de las medidas que se determinan en el artículo 25 bis de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificaciones, así como demás leyes aplicables.
- j) Si algún accionista, propietario o representante legal fuese funcionario público, Base Legal: Artículo 80 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- k) Si resultara inconveniente en la verificación del Código QR en cualquiera de las certificaciones presentadas.

4.10.3 AUSENCIA DE OFERTAS

En el caso de que a la convocatoria a la Licitación no concurriera ningún oferente, la Junta levantará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la autoridad administrativa superior respectiva, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si aun así no concurriera algún oferente, la autoridad superior quedará facultada a realizar la compra directa a que se refiere el Artículo 43 de la ley de contrataciones del estado y sus modificaciones.

4.10.4 CASO DE EMPATE

La junta podrá asignar igual cantidad de puntos a una o varias ofertas si de conformidad con los documentos presentados los oferentes se encuentran en igualdad de condiciones, si es el caso que dos o más oferentes tengan puntuaciones idénticas, la Junta determinará la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, seleccionando la oferta que tenga el precio más bajo, de persistir el empate se tomará en cuenta el que presente mayor experiencia del SUPERINTENDENTE según la tabla 5, si aún persiste el empate se decidirá por la oferta que obtenga la decisión de la mayoría de sus miembros,

los cuales no podrán abstenerse de votar. Base Legal: Artículos 10, 11, 28 y 33 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

5 EL CONTRATO Y SUS CONDICIONES

El contrato celebrado, se regirá por lo dispuesto por la legislación guatemalteca, especialmente a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por los pormenores de la negociación contenidos en las presentes bases, oferta presentada y demás documentación que obre en el expediente correspondiente.

El CONTRATISTA asume en su totalidad y libera al Estado de Guatemala, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a COVIAL y a sus empleados, asesores, a los funcionarios y empleados gubernamentales de la responsabilidad por cualquier demanda, reclamo, acción, juicio, gastos, costos de perjuicios que se deriven de y en conexión con las actividades del CONTRATISTA al ejecutar el trabajo descrito en el contrato.

5.1 VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO CONTRACTUAL E INICIO DE LOS TRABAJOS

Vigencia:	El contrato estará vigente desde la fecha de aprobación del contrato hasta la fecha de la aprobación de la liquidación del mismo.
Plazo Contractual:	El plazo del contrato será según lo establecido en el anexo 8 y empezará a contar a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio físico de los trabajos, para lo cual previamente deberá estar aprobado el contrato por medio de Acuerdo Ministerial.
Inicio de los trabajos:	El contratista deberá dar inicio a los trabajos de "EL PROYECTO", en la fecha en que se suscriba el acta de inicio de los trabajos la cual sera dictaminada unica y exclusivamente por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –Covial-.

5.2 CLÁUSULA RELATIVA A COHECHO

En el contrato que se suscriba se incluirá la cláusula siguiente: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto diecisiete guiones setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS."

5.3 SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA que desarrolle EL PROYECTO no podrá transferir, comprometer, subcontratar, ceder o en cualquier forma enajenar la totalidad del proyecto, la ejecución de los trabajos contratados, ni su derecho a recibir pagos o hacer cualquier otra transacción sobre dichos contratos o parte de ellos, a menos que ocurran eventos debidamente calificados y previa autorización de dirección.

La no observancia de esta condición, indicada en el párrafo inmediato anterior, será motivo de terminación anticipada o rescisión del contrato por causa imputable al contratista, salvo casos especiales y que sean solicitados y autorizados por COVIAL.

6 GARANTÍAS Y SUS TIPOS

Las garantías deberán formalizarse mediante fianza a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala. Expresada en quetzales y acompañarse de su certificación de autenticidad. Las garantías indicadas en las presentes bases de licitación, podrán hacerse efectivas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuando fuera necesario, conforme lo establecido en el contrato.

6.1 FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA Y CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

La firma de la oferta se caucionará mediante fianza, por un porcentaje del valor de la oferta, en términos de lo establecido por el Artículo 64 la Ley de contrataciones del estado y su reglamento. Cubrirá el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y, en todo caso, tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días. Sin embargo, con el adjudicatario se puede convenir su prórroga.

La fianza deberá estar acompañada de la correspondiente certificación de autenticidad expedida por la institución que la emite.

El oferente adjudicado deberá mantener en vigencia la Garantía de Sostenimiento de Oferta hasta que constituya la garantía de cumplimiento.

Son causas para hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta:

- a. Si el oferente adjudicado no sostiene su oferta
- b. Si el oferente adjudicado no concurre a suscribir contrato respectivo dentro del plazo que señala el Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado o si habiéndolo hecho no presenta la garantía de cumplimiento dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

En estos casos, quedara sin efecto la adjudicación, debiéndose emitir la resolución que así lo disponga y mande a ejecutar la garantía.

La Junta de Licitación debe establecer la presentación del documento de autenticidad de la fianza de Sostenimiento de la oferta.

6.2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá constituir fianza del diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del proyecto y deberá mantenerse vigente hasta la recepción final del proyecto.

La fianza deberá estar acompañada de la correspondiente certificación de autenticidad expedida por la institución que la emite.

La fianza cubrirá:

- a. Con el DIEZ POR CIENTO (10%) de su valor, el pago de salarios y prestaciones laborales de los trabajadores incluyendo las cuotas patronales establecidas por la ley.
- c. Con el NOVENTA POR CIENTO (90%) restante, el cumplimiento del CONTRATO de acuerdo con las especificaciones, bases de Licitación y demás documentos contractuales, así como la ejecución de EL PROYECTO dentro del tiempo estipulado.
- d. El CONTRATISTA, dentro de los tres días hábiles siguientes a la obtención de la fianza deberá proporcionar el original de la misma a la Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, sin exceder los 15 días hábiles establecido en el inciso b. del numeral inmediato anterior 6.1.

6.3 FIANZA DE SALDOS DEUDORES Y CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado y del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- o de terceros, el CONTRATISTA deberá presentar fianza por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse como requisito previo para la recepción final del Proyecto.

La fianza deberá estar acompañada de la correspondiente certificación de autenticidad expedida por la institución que la emite.

6.4 PUBLICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LAS FIANZAS

Las fianzas deberán publicarse en el sistema de GUAATECOMPRAS. La autenticidad debe verificarse conforme lo establecido en el artículo 69 de la ley de Contrataciones del Estado, y en esta deberá hacerse constar que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la ley que rige la emisión de fianzas y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.

6.5 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones que garantizan las fianzas, COVIAL rendirá informe circunstanciado al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando los documentos que demuestren los incumplimientos. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda dará audiencia a las afianzadoras y al contratista, por un plazo común de diez (10) días hábiles, para que se pronuncie acerca del informe de incumplimiento y documentos presentados por COVIAL y aporten los elementos que sirvan de apoyo a sus argumentos.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de vencido el plazo otorgado a la afianzadora y el contratista, hayan efectuado o no la audiencia, emitirá resolución que establezca: a) que se tiene por desvanecida la indicación de incumplimiento; o b) confirmando la existencia de incumplimiento y la procedencia

de la ejecución de la fianza. En este último caso, fijará a la Afianzadora el improrrogable plazo de diez (10) días hábiles para que se haga efectiva la fianza y se dará por terminado el contrato.

6.6 SEGUROS

El CONTRATISTA para garantizar ante COVIAL los riesgos a que están sujetos los trabajos de mantenimiento de la red vial, suscribirá los seguros correspondientes de acuerdo a los montos más adelante indicados con una entidad autorizada para operar en el país, entregándolos a COVIAL, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la notificación de la aprobación del CONTRATO y se mantendrá vigente hasta que el CONTRATISTA haya cumplido con sus obligaciones contractuales. En el caso de hacerse efectivos los seguros, estos serán restituidos en las cantidades límites establecidos. Los seguros serán los siguientes:

- a. Cien mil quetzales (Q. 100,000.00) para cubrir daños a terceros provenientes de lesiones corporales o muerte.
- b. Cien mil quetzales (Q. 100,000.00) para cubrir a dos o más personas trabajadoras en un accidente.
- c. Cien mil quetzales (Q. 100,000.00) para cubrir daños o perjuicios a la propiedad de terceros.

7 PAGOS

COVIAL hará pagos parciales al CONTRATISTA, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado, debidamente aceptados por LA SUPERVISORA, aprobadas por las autoridades de COVIAL. Derivado de la suspensión o bajo avance de trabajo, el CONTRATISTA podrá no presentar estimación mensual previa autorización de COVIAL. La Unidad Ejecutora de Conservación Vial no reconocerá intereses ni sobrecostos.

El pago de los trabajos se hará única y exclusivamente en QUETZALES, moneda de curso legal de la República de Guatemala.

7.1 ANTICIPO

COVIAL **no otorgará ningún pago en concepto de anticipo** para iniciar los trabajos. Dicha circunstancia no será motivo para que EL CONTRATISTA no inicie la ejecución de los trabajos contratados en la fecha estipulada.

8 IMPUESTOS

Por ser proyectos de ingeniería, el CONTRATISTA está obligado a pagar en cada factura que presente para cobro, el timbre de ingeniería del Colegio de Ingenieros de Guatemala.

Asimismo, deberá pagar los impuestos correspondientes de acuerdo a las leyes del país, y en caso de ser sancionado por ese incumplimiento, esto no lo libera de la obligación adquirida en la OFERTA.

9 SANCIONES

Sin perjuicio de las demás sanciones y deducción de las responsabilidades que procedan, se podrán aplicar las sanciones siguientes:

9.1 RETRASO EN LA ENTREGA

El retraso del contratista en la entrega de los trabajos por causas imputables a él, se determinará con base en la fecha de terminación parcial o total, fijada en el programa de ejecución convenido, debiéndose aplicar las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante de exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo

Para el efecto de la multa se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso. Se sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente.

Las multas en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento, si esto ocurre, el Ministerio podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin responsabilidad de su parte, sin perjuicio de aplicar las medidas legales que establece la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y la ejecución de la fianza de cumplimiento. La tasa de cálculo en la multa es la siguiente:

TABL7

TASA DE CÁLCULO	DÍAS
1 o/oo	1 a 20
2 o/oo	21 a 30
3 o/oo	31 a 60
4 o/oo	61 a 120
5 o/oo	121 hasta el cumplimiento

9.2 VARIACIÓN EN LA CALIDAD O CANTIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si el contratista, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

Así mismo, a las empresas supervisoras y a los funcionarios o empleados supervisores, así como a quienes, en las condiciones indicadas en el párrafo inmediato anterior, reciban las obras en nombre del Estado, se les sancionara con una multa equivalente al 3 por millar (3 o/oo) del valor que represente la parte afectada de la negociación, la multa a imponer es sin perjuicio de las sanciones penales que deben iniciarse por COVIAL o el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en contra del contratista.

9.3 OTRAS SANCIONES O PENALIZACIONES

Se aplicarán las indicadas en la división 1500 de las Especificaciones Técnicas de COVIAL edición 2020, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato debe ser solucionada por las partes de común acuerdo en vía conciliatoria, dejando constancia en las actas de reuniones y documentos relacionados con la conciliación. Agotada dicha vía la controversia se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo según lo establecido en el Artículo 102 de la Ley.

11 PACTO COLUSORIO EN LAS ADQUISICIONES PÚBLICAS

De acuerdo con el Artículo 25 Bis de la Ley, comete el delito de pacto colusorio en las adquisiciones públicas, quien realice un convenio, acuerdo, decisión, recomendación colectiva o práctica concertada o conscientemente paralela, en la presentación de ofertas en procesos de adquisición pública, que tenga por objeto o produzca el efecto de impedir, restringir o afectar la libre competencia en un determinado proceso o acto.

También se entenderá que existe pacto colusorio, cuando dos o más sociedades formen parte de un mismo grupo empresarial o corporativo, según la definición de partes relacionadas, contenida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, participen en el mismo proceso de adquisición pública.

12 DISPOSICIONES ESPECIALES

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; o
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueren aplicables, debiendo ser inhabilitados en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.

13 CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA

En el contrato que se suscriba con el Oferente que resulte adjudicado, se deberá incluir la siguiente cláusula:

Manifiestan expresamente los contratantes, en las calidades con que actúan que constituye CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA del presente contrato los supuestos siguientes: a) Que "EL CONTRATISTA" su Representante Legal, Accionistas, Mandatarios, Gerentes o en su defecto el propietario de la Empresa Mercantil, sean ligados a proceso penal por actos de corrupción; b) Que "EL CONTRATISTA" su Representante Legal, Accionistas, Mandatarios, Gerentes o en su defecto el propietario de la Empresa Mercantil hayan participado en caso de cohecho y c) Que "EL CONTRATISTA" su Representante Legal, Accionistas, Mandatarios, Gerentes o en su defecto el propietario de la Empresa Mercantil hayan participado en casos de pacto colusorio. En todos los casos se facultará a la Autoridad Superior de "COVIAL" o a la Autoridad Superior Administrativa de "EL MINISTERIO", según sea el caso, a dar por terminado el contrato en forma unilateral sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, emitiendo para el efecto la resolución administrativa correspondiente, haciendo las notificaciones respectivas, y de esa forma se dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna para "EL ESTADO". La autoridad competente deberá nombrar la Comisión de Recepción y Liquidación para que proceda a recibir los trabajos realmente ejecutados y la liquidación del contrato, la recepción y liquidación de "EL PROYECTO" deberán realizarse en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de la resolución de terminación de contrato. Ambas partes acuerdan que al estar recibidos los trabajos de "EL PROYECTO" se liberará "EL PROYECTO" para que "EL ESTADO" proceda a iniciar un nuevo proceso de contratación pública de conformidad con la ley y/o el mantenimiento de "EL PROYECTO". Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades relacionadas con la correcta ejecución de los trabajos realizados de conformidad con el contrato suscrito y de las responsabilidades penales y/o civiles que se deriven de los actos ilícitos cometidos.

14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL CONTRATISTA deberá ejecutar los trabajos en EL PROYECTO conforme a las Especificaciones Técnicas de COVIAL edición 2020, las cuales reconoce y acepta; las puede obtener del portal de internet de COVIAL, www.covial.gov.gt, utilizando además cuando aplique, las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes de la D.G.C. (Edición 2001) y el Manual Centroamericano de Mantenimiento de Carreteras con enfoque de Gestión de Riesgo y Seguridad Vial, SIECA, 2010.

Los trabajos deben ejecutarse utilizando los renglones asignados a EL PROYECTO, de tal forma que cada uno de los tramos que lo componen, sean mantenidos en buenas condiciones de transitabilidad, durante el período contractual.

14.1 AUDITORÍAS

EL CONTRATISTA se sujetará a las auditorías de campo en los tramos a su cargo y acepta la realización de las mismas. En el caso de que se detecte que la información y documentación proporcionada no cumpla con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, Especificaciones Técnicas de COVIAL edición 2020 y los establecidos en las demás leyes aplicables, las autoridades de COVIAL podrán solicitar la cancelación anticipada del contrato o rescisión con responsabilidad de su parte.

14.2 SUPERINTENDENTE

EL CONTRATISTA deberá emplear para EL PROYECTO a un SUPERINTENDENTE, ingeniero civil, con estatus de colegiado activo en el Colegio de Ingenieros de Guatemala y deberá permanecer en el proyecto, durante todo el tiempo que dure la ejecución de los trabajos descritos en el anexo (no hay un horario específico para realizar los trabajos, pero debe estar presente cuando se lleven a cabo) y deberá estar provisto de un vehículo automotor apropiado y de un teléfono celular con la siguiente característica:

- a. La línea debe proveer comunicación telefónica, mensajería SMS y Conexión a Internet.
- b. El SUPERINTENDENTE puede seleccionar cualquier operador de servicio celular, siempre y cuando garantice señal en el Proyecto todo el tiempo.

El Ingeniero propuesto como SUPERINTENDENTE podrá ejercer como tal, en un solo proyecto de Mantenimiento de la Red Vial del país.

No podrá ser sustituido durante el periodo contractual, salvo situaciones de caso fortuito o causas de fuerza mayor, para lo cual previamente deberá estar autorizado por la Autoridad Superior de COVIAL. En todo caso, el profesional sustituto

debe satisfacer los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas de COVIAL Edición 2020 y tener iguales o mejores calidades que el profesional sustituido.

14.3 CITACIONES

El CONTRATISTA queda obligado a atender y asistir a todo citatorio que COVIAL haga. Caso contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente, según lo establezcan las Especificaciones Técnicas de COVIAL Edición 2020.

14.4 ESTUDIOS O LICENCIAS

El CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Compromisos Ambientales establecidos en las Resoluciones Aprobatorias que fundamentan las Licencias Ambientales vigentes. El PROPONENTE de los proyectos de Mantenimiento de la Red Vial y Mantenimiento de la Red Vial en Áreas Protegidas ante el MARN será la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, la cual velará por la gestión, tramitación y renovación de las Licencias Ambientales respectivas. En caso de autorizaciones adicionales, informes, certificaciones y/o cualquier otro tipo de documentación que deba ser emitida a solicitud de cualquier Institución Estatal (dígase MARN, CONAP, INAB, entre otros) en calidad de Medio Ambiente, El OFERENTE se compromete a coordinar con COVIAL la gestión de dicha documentación de conformidad con los procedimientos aplicables, siendo estos aprobados por COVIAL conjuntamente con la autoridad correspondiente.

Lo cual se puede verificar en el portal web de COVIAL (www.covial.gob.gt) en el menú "Noticias" -> "Resoluciones y Licencias" -> "Resoluciones Ministerio de Ambiente" desde donde podrá descargar dichas resoluciones.

14.5 INSTRUCCIONES

El CONTRATISTA se compromete a acatar las instrucciones que sean emitidas por COVIAL, según corresponda, con relación al proyecto, asimismo se compromete a no ejecutar trabajos que no hayan sido debidamente autorizados.

14.6 COMUNICACIÓN

El CONTRATISTA se compromete a mantener comunicación constante durante la vigencia del contrato y notificar por escrito, a COVIAL, cualquier cambio de dirección, o número de teléfono, que hayan sido declarados en la OFERTA, caso contrario se tendrán como válidas y bien hechas las notificaciones que allí se hicieran, sin responsabilidad alguna para COVIAL. Asimismo, se compromete a activarse o registrarse ante el sistema informático de control de proyectos que implemente COVIAL para el seguimiento de los mismos, y que cualquier cambio a su dirección para recibir comunicaciones deberá actualizarlo en dicho sistema, aceptando que reconocerá como válidas las notificaciones administrativas que se le hagan a través de dicha vía.

14.7 EMERGENCIAS

En caso de suscitarse en cualquiera de los tramos a su cargo, una emergencia, a causa de fuerza mayor o desastres naturales, la SUPERVISORA es la responsable de coordinar la atención de la emergencia; debiendo notificar al CONTRATISTA para que inicie los trabajos necesarios de forma inmediata, a manera que queden expeditas las vías para el paso vehicular inmediatamente. En caso contrario, tanto la SUPERVISORA como el CONTRATISTA, se harán acreedores a la sanción correspondiente, según lo establezcan las Especificaciones Técnicas de COVIAL Edición 2020.

14.8 PROGRAMA DE TRABAJO

Para efectos de esta licitación, deberá preparar una programación física y financiera provisional, para que cada uno de los tramos que componen EL PROYECTO, permanezcan en buenas condiciones de transitabilidad durante el período contractual ver requisitos fundamentales.

El OFERENTE que resulte ganador en la licitación, deberá presentar a LA SUPERVISORA en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio físico de los trabajos, el Programa de Trabajo Definitivo y El Programa de Desembolsos mensuales previsto, para acordar la aprobación final por parte de COVIAL. Si el tramo o los tramos se encuentran en buenas condiciones de transitabilidad, COVIAL podrá definir los avances de trabajo dentro del periodo contractual de ejecución.

El programa de trabajo aprobado solo será reajustado en el caso de que se emitan documentos de cambio que aumenten o disminuyan los renglones de trabajo o casos de fuerza mayor, con la correspondiente justificación por escrito de LA SUPERVISORA y autorizado por el director de COVIAL.

14.9 PLANIFICACIÓN PERIÓDICA DE LOS TRABAJOS

Para la planificación periódica de los trabajos, el SUPERINTENDENTE del CONTRATISTA está obligado a reunirse semanalmente o cuando el caso lo amerite con el Delegado Residente de la SUPERVISORA a efecto de presentar, para su aprobación, el programa de actividades requerido para ese período y de la cual deberán dejar constancia escrita de lo tratado y acordado mediante la suscripción de un acta.

Se deberá planificar una reunión mensual con el SUPERINTENDENTE del CONTRATISTA, el Delegado Residente de la SUPERVISORA y con el Ingeniero Supervisor Regional de Control y Seguimiento, y de la cual deberán dejar constancia escrita de lo tratado y acordado mediante la suscripción de un acta.

COVIAL podrá establecer periodos de estimación menores a un (1) mes, en tal caso se deberá reflejar en los programas de trabajo correspondientes.

14.10 METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la ejecución de los proyectos de la red Vial a los cuales COVIAL de mantenimiento, las empresas que califiquen para estos trabajos en el 2020 deberán de regir su ejecución a las Especificaciones Técnicas de COVIAL edición 2020.

El OFERENTE debe considerar las condiciones climáticas en la región donde se localiza EL PROYECTO, para el mejor desarrollo de cada uno de los renglones de trabajo, y describirá dentro de la oferta, una metodología adecuada para la ejecución de cada uno de los renglones contenidos en el Anexo 8 de oferta, que le permita cumplir de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de COVIAL, edición 2020. También deberá tomar en cuenta que, si en la región donde se ubica el proyecto, el invierno empieza a mediados de año, los trabajos a ejecutar en los primeros meses del año, deberán ser obras de protección y antes de que comience el invierno deberán preparar las obras que garanticen la transitabilidad en el tramo. Esto dependerá del estado en que encuentren los tramos asignados.

La metodología incluye el tiempo de preparación, maquinaria que utilizará, modo de ejecución y modo de presencia de la empresa. En forma tabular y con facilidad de interpretación. El incumplimiento de la metodología y el programa de trabajo por parte del Contratista serán causal de sanción por parte de LA SUPERVISORA.

14.11 RECONOCIMIENTO DEL ÁREA DE TRABAJOS

Previo al inicio de los trabajos, el contratista a cargo de los trabajos de mantenimiento (SUPERINTENDENTE) junto al Delegado Residente así como deberán de realizar un recorrido en los tramos que tienen asignados, según el anexo 8 de oferta, con el propósito de programar las actividades de mantenimiento que se realizarán durante el periodo que se ejecuten los trabajos según los establecido en el contrato. De este recorrido deberán dejar constancia escrita de lo programado y del marcaje realizado y acordado mediante la suscripción de un acta. Debiendo hacer las gestiones administrativas necesarias en los siguientes quince (15) días calendario como máximo, para realizar la reprogramación de recurso de cantidades y financieras a las designadas por el departamento de planificación. Según lo establecido en las especificaciones técnicas de COVIAL Edición 2020.

14.12 REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS

El CONTRATISTA deberá de entregar a la Supervisora los ensayos de laboratorio de la mezcla que utilizará durante los trabajos, como los ensayos de laboratorio del material de base. En caso se tenga que cambiar durante el proceso de los trabajos, el supervisor solicitará al CONTRATISTA los laboratorios que sean necesarios para sustentar técnicamente los trabajos que se ejecuten de los renglones que tiene contratados.

El incumplimiento de la metodología, programa de trabajo o del plan de calidad propuestos por el Contratista, será causal de sanción por parte de LA SUPERVISORA de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de COVIAL, edición 2020.

Requisito indispensable para dar inicio a las actividades de EJECUCION, que EL CONTRATISTA asigne al SUPERINTENDENTE a participar en la capacitación de operación y manejo del sistema de control de proyectos –SICOP- visa y financiero de manera obligatoria. Debiendo haber obtenido la constancia respectiva emitida por COVIAL. Para que se le otorgue un usuario de Observador-Consulta el cual tendrá vigencia durante el Plazo que indique el Contrato.

14.13 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Será responsabilidad de EL CONTRATISTA reportar a LA SUPERVISORA cualquier anomalía o cambio durante el desarrollo de los trabajos y de igual manera reportar cambios del personal y del equipo respectivo a las actividades de mantenimiento que estará ejecutando. La presencia del SUPERINTENDENTE en el proyecto será de carácter obligatorio, bajo la observancia del delegado residente; lo cual será evidenciado por medio de foto de presencia en SICOP.

La no observancia de estas disposiciones conllevará la sanción correspondiente según las secciones 1400 y 1500 de las especificaciones técnicas de COVIAL edición 2020.

15 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1 LIBROS Y REGISTROS

El CONTRATISTA deberá mantener libros y registros relacionados con EL PROYECTO, con sanas prácticas contables. Estos libros y registros podrán ser inspeccionados durante la ejecución de EL PROYECTO por COVIAL cuando considere conveniente.

15.2 PERSONAL

El CONTRATISTA queda obligado a que el SUPERINTENDENTE encargado de la ejecución de los trabajos de EL PROYECTO, cumpla con las calificaciones descritas como Experiencia del SUPERINTENDENTE, de la PROPUESTA TÉCNICA. La presencia del SUPERINTENDENTE en el área de los trabajos de EL PROYECTO será de forma permanente y obligatoria durante la ejecución de los trabajos, recordando que no hay un horario específico para ello, pero cuando se realicen las actividades de ejecución, él deberá estar presente. Lo anterior será evidenciado por medio de foto de presencia en SICOP cuando sea requerido por COVIAL.

Los salarios que el CONTRATISTA pague a sus empleados, no deberán ser inferiores al mínimo establecido por las leyes de la materia, debiendo cumplir con otras leyes y reglamentos concernientes a relaciones laborales y prestaciones sociales.

EL CONTRATISTA deberá proveer de todos los dispositivos de seguridad a su personal según manual de imagen institucional de COVIAL.

15.3 SEGURO SOCIAL

El "CONTRATISTA" deberá cumplir con todas las obligaciones patronales establecidas por Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, siendo responsable también por el cobro de las cuotas establecidas para sus trabajadores, establecidas en legislación aplicable, particularmente en los Acuerdos Números 1123 y 1118 de la junta directiva del IGSS

15.4 ANOTACIONES EN BITÁCORA

LA SUPERVISORA tendrá en el área de EL PROYECTO, **un libro de Bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas**, el cual servirá para dejar constancia del análisis de la ejecución de EL PROYECTO. En la bitácora serán **anotadas diariamente** todas las actividades desarrolladas en EL PROYECTO y deberá ser firmada por el Delegado Residente y el SUPERINTENDENTE de EL PROYECTO.

El costo de adquisición del libro de Bitácora y la aprobación de todas las hojas del mismo, será sufragado por el CONTRATISTA.

15.5 PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

Previo a efectuar los trabajos, el CONTRATISTA deberá entregar a la Supervisora dentro de los tres (3) días siguientes de que se levante el acta de inicio de los trabajos, deberá entregar el diseño de mezcla y la certificación de calidad de los materiales que se utilizarán además de un programa de control de calidad el cual debe llenar los requisitos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas de COVIAL, edición 2020.

LA SUPERVISORA solicitará al CONTRATISTA los resultados de los ensayos de laboratorio que sean necesarios para sustentar técnicamente los trabajos que se ejecuten de los renglones que tiene contratados.

El CONTRATISTA deberá cubrir los gastos derivados de los ensayos de laboratorio que serán solicitados a los materiales utilizados para la ejecución de los trabajos por parte de las autoridades de COVIAL y/o del MINISTERIO. Sin necesidad que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, reconozca pago adicional de los mismos.

La calidad de los materiales a utilizar, así como de los trabajos a realizar en el PROYECTO son de entera responsabilidad del CONTRATISTA y LA SUPERVISORA.

En el caso de ser necesario utilizar bancos de materiales, estos deben identificarse de manera geo-referenciada y contar con el respectivo ensayo de laboratorio para que sea autorizado su uso por LA SUPERVISORA. El Delegado Residente efectuará los ensayos en un laboratorio de reconocida capacidad, de acuerdo con el alcance del Contrato de Supervisión; para control de calidad, en la cantidad que indican las especificaciones especiales de COVIAL, edición 2020 y las especificaciones

generales para la construcción de carreteras y puentes edición 2001; previo a la autorización de los ensayos de laboratorio, que serán solicitados durante la ejecución de los trabajos por parte de las autoridades de COVIAL y/o del MINISTERIO.

Así mismo, cuando sea requerido, el CONTRATISTA deberá presentar a COVIAL a través del Delegado Residente, con anticipación suficiente, muestras de los materiales a ser utilizados, si son nacionales; y certificaciones del fabricante si son

importados, para su aprobación, previamente a ser utilizados en EL PROYECTO. Asimismo, COVIAL solicitará al CONTRATISTA muestras de los materiales importados para ser sometidos a ensayos cuando las certificaciones de los mismos no sean específicas del lote que se trate o sean insuficientes, en ambos casos el costo de las pruebas será a cuenta del CONTRATISTA.

15.6 TRÁNSITO EN LAS CARRETERAS

El CONTRATISTA deberá organizar los trabajos de bacheo y limpieza de los tramos carreteros que componen EL PROYECTO, de tal manera de no provocar interrupciones al flujo vehicular. Por la importancia de esta condición, el CONTRATISTA está obligado a considerar dentro de sus precios unitarios que la carretera estará en servicio durante el desarrollo de los trabajos y, por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados por el tránsito circulante, el cual no deberá ser detenido totalmente, planificando para el efecto la forma de dar paso aunque sea en forma parcial y por medio de turnos en un sentido de circulación.

Para su conveniencia, el CONTRATISTA podrá por su cuenta y riesgo utilizar la zona del derecho de vía para dar paso al tránsito, previa aprobación de COVIAL a través del Delegado Residente de la Supervisora.

Este trabajo será de acuerdo con el "Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional en Zonas de Trabajo" vigente, aprobado por COVIAL, donde aplique.

15.7 RÓTULOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO

El CONTRATISTA deberá instalar durante el primer mes calendario de ejecución, a partir de la notificación del diseño del rótulo por parte de COVIAL, de manera obligatoria, un (1) rótulo por cada tramo que tenga a su cargo, hasta un máximo de seis (6) rótulos, que identifiquen el mismo, los cuales deberán permanecer durante todo el año en el tramo, en buen estado y cuyo mantenimiento estará a cargo del CONTRATISTA. COVIAL reconocerá el pago de los mismos, dentro del renglón de Trabajos por Administración. Deben instalarse sobre la zona del derecho de vía y en los lugares donde el Delegado Residente lo indique. No aplica a proyectos de Señalización, sellos de grietas, defensas metálicas, ni de mantenimiento de puentes.

Cuando el proyecto contenga más de seis tramos, el Ingeniero Supervisor Regional de Control y Seguimiento de Proyectos de COVIAL asignado al área, definirá el nombre de los tramos que aparecerá en cada rótulo por escrito. Los rótulos serán fabricados de acuerdo a lo indicado por COVIAL.

15.8 SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

El CONTRATISTA deberá mantener, durante la ejecución de los trabajos que comprenden EL PROYECTO, una señalización adecuada para alertar al usuario de cualquier peligro o dificultad al tránsito. Estas señales serán aprobadas por el Delegado Residente y deberán estar de acuerdo con las características y especificaciones del "Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional en Zonas de Trabajo" vigente.

Además, el CONTRATISTA deberá colocar por su cuenta con la celeridad que amerite el caso, las señales adicionales que a juicio del Delegado Residente se requieran para la seguridad de los usuarios de la carretera y será responsable por los daños y perjuicios que, por su culpa o negligencia o la de sus empleados, se cause a personas o bienes debido a los accidentes que ocurran por la falta de una buena señalización en el área de trabajo de EL PROYECTO.

Todas las señales y dispositivos colocados en EL PROYECTO deben permanecer en buen estado físico, limpios y en la cantidad necesaria. Debe reemplazar los que tengan daños, estén rotos, manchados o despintados.

Todo el personal del CONTRATISTA deberá estar identificado con uniformes y los distintivos indicados en el "Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional en Zonas de Trabajo" vigente, de acuerdo al logotipo y leyenda de COVIAL. Cualquier incumplimiento en el uso de los dispositivos de señalización e identificación de los trabajadores, será sancionado con los montos establecidos en las Especificaciones Técnicas de COVIAL edición 2020 y en el CONTRATO.

15.9 MAQUINARIA, EQUIPO Y OTROS

COVIAL no reconocerá, desde ningún punto de vista o circunstancia especial costos en concepto de maquinaria ociosa, gastos de mantenimiento de campamento, vigilancia de sus instalaciones, renta de equipo, prórroga de fianzas y seguros, sobrecostos, intereses o cualquier gasto adicional.

El CONTRATISTA siempre se sujetará a contar con el mínimo establecido en la sección 102.04 equipo y personal para mantenimiento de la red vial, de las Especificaciones Técnicas de COVIAL, Edición 2020.

15.10 EQUIPO NECESARIO PARA ENSAYOS DE CAMPO

La empresa CONTRATISTA, deberá de contar con el equipo para realizar ensayos de campo, según se refiere en los contenidos especificados en la sección 102.05 de las Especificaciones Técnicas de COVIAL, Edición 2020.

15.11 CUADROS DE INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

EL OFERENTE deberá crear los cuadros Anexos con sus montos ofertados según los renglones y las cantidades de trabajo estipuladas en los cuadros contenidos en el ANEXO 8. Estos cuadros deben estar debidamente firmados y sellados, independientemente de la firma y sello que le corresponde por la foliación.

EL OFERENTE deberá presentar cuadros de integración de precios unitarios para todos y cada uno de los renglones ofertados en el Anexo 8 de cantidades de trabajo. Deben calcularse con decimales múltiplos de diez (10) centavos.

Los precios unitarios de la oferta deberán ser fijos cerrados y expresados en quetzales, deberá indicarse por separado la integración de cada precio unitario que corresponda a cada renglón incluyendo el DOCE POR CIENTO (12%) del Impuesto al Valor Agregado IVA.

Dichos cuadros serán elaborados utilizando el formato indicado en las Especificaciones Técnicas de COVIAL edición 2020. Con excepción de los renglones siguientes dependiendo del tipo de proyecto:

- a. El precio unitario del renglón de Trabajos por Administración es de Q.1.00, la cantidad es el monto indicado en el respectivo Anexo 8 y la unidad es Unidad. Todo cobro dentro de este renglón debe ir respaldado por una integración de precios la cual debe incluir copia de las facturas de gastos.
- b. El precio unitario del renglón de Dispositivos de Seguridad para trabajos especiales¹ de la Red Vial Pavimentada deberá ser Q. 25,000.00 la cantidad es la indicada en el Anexo 8 y la unidad es Global.

15.12 ESPECIFICACIONES ESPECIALES SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES

- a) Ambiente, observando la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento, Ley Forestal y toda normativa aplicable, al ejecutar los trabajos de EL PROYECTO. El CONTRATISTA estará en la disponibilidad de facilitar las inspecciones y monitoreos de carácter ambiental, así como auditorías por parte del MARN cuando éste lo considere oportuno.
- b) El CONTRATISTA deberá implementar las medidas de prevención o mitigación para evitar la erosión de las laderas y taludes de pendientes pronunciadas, conformar canales de entrada y salida en las estructuras de drenaje mayor y menor eliminando troncos, escombros, vegetación, etc., para garantizar el flujo de las aguas pluviales. Así mismo, ejecutará los trabajos que sean necesarios, a fin de evitar riesgos de inundaciones aguas abajo de las estructuras de drenaje que puedan darse por la existencia de sedimentación y vegetación que obstruya el flujo del agua. Dichos trabajos deberán ser ordenados por el Delegado Residente. Se deberá revegetar zonas expuestas a la erosión, principalmente causadas por EL PROYECTO.
- c) El CONTRATISTA eliminará la posibilidad de formación e incremento de los focos de reproducción de insectos transmisores de enfermedades, debido a la existencia de aguas estancadas, debiendo asegurarse que el agua drene hacia cauces naturales. El CONTRATISTA deberá estar plenamente consciente de su responsabilidad en cuanto a proteger la ecología del lugar donde realiza sus actividades, para lo cual establecerá su campamento alejado a una distancia prudente de ríos, quebradas o fuentes de agua con el propósito de no contaminarlos.
- d) El CONTRATISTA protegerá toda la vegetación (como árboles, arbustos, grama) y sus áreas adyacentes, que no necesitan ser removidas o que no interfieran razonablemente con la ejecución de los trabajos en EL PROYECTO, siempre y cuando no obstruyan la visibilidad de los usuarios.
- e) DESECHOS SÓLIDOS: Los desechos sólidos no deben ser arrojados ni en los ríos ni en los drenajes naturales. El CONTRATISTA debe tomar todas las medidas necesarias en los depósitos de desechos sólidos, para evitar la erosión y contaminación química y física de los suelos y fuentes de agua. El material que no se utilice producto de la construcción se deberá disponer en botaderos Municipales autorizados.
- f) PRODUCTOS Y DESECHOS DE PETRÓLEO: Se prohíbe el vertimiento de aceites, combustible, kerosén u otros productos de petróleo y químicos en el suelo, agua subterránea y superficial, así como en los sistemas de recolección de aguas servidas. El CONTRATISTA deberá de elaborar un plan de manejo para materiales y desechos derivados del petróleo, combustibles y desechos químicos/peligrosos que contenga medidas de mitigación y seguridad para su manejo adecuado.
- g) TALLER MECÁNICO: Se prohíbe construir y mantener talleres mecánicos en las áreas protegidas. El área del taller mecánico deberá tener un piso impermeable para impedir la entrada de sustancias de petróleo al suelo. Las pendientes deberán concurrir hacia colectores y finalizar en un separador de sustancias de petróleo.
- h) CAMPAMENTOS: El CONTRATISTA evitará establecer campamentos cerca de los ríos o fuentes de agua. Los desechos



domésticos del campamento recibirán un tratamiento previo antes de la descarga. Los desechos sólidos tales como basura, ripio, entre otros, del campamento deberán ser colocados en un depósito destinado para este fin, también deberá disponer de los desechos orgánicos o excretas adecuadamente; para ello se instalarán en el campamento letrinas y agua potable. Queda determinadamente prohibido, la incineración de residuos sólidos y orgánicos de cualquier tipo generados por EL PROYECTO. Después del abandono del área del campamento, ésta deberá ser integrada nuevamente al paisaje natural, debiendo recoger todos los desperdicios que resulten de la construcción de la obra, incluyendo, pero no limitándose a escombros de concreto, mezcla asfáltica, metal, tuberías, latas de aceite, de grasa y otros. Todo el desperdicio será depositado en áreas de relleno adecuadas y aprobadas por el Delegado Residente de la "SUPERVISORA", en consulta con las alcaldías correspondientes. En caso de que las medidas a implementar no se describan en detalle, el Delegado Residente indicará cuáles se implementarán.

- i) LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO: El CONTRATISTA deberá limpiar las áreas de trabajo después de realizar los trabajos, removiendo sobrantes, ripio, ripio de asfalto, basura y cualquier elemento no propio del lugar. El dejar ripio o ripio de asfalto en el área de derecho de vía después de realizar algún trabajo, conllevará una sanción para el CONTRATISTA del proyecto y para la supervisora. El CONTRATISTA debe realizar dicha remoción de material sobrante, basura y otros definidos anteriormente, el mismo día que se realicen los trabajos.
- j) Asimismo, se prohíbe la quema de bolsas cuyo contenido fue cemento.

15.13 DÍAS Y HORARIOS DE SERVICIO

EL CONTRATISTA (SUPERINTENDENTE) deberá estar disponible durante todo el tiempo de duración del contrato, específicamente durante la realización de los trabajos descritos en el anexo 8, de acuerdo con el cronograma presentado, el cual se deberá respetar salvo en casos de fuerza mayor. Tomando en cuenta que no debe haber bloqueos que representen pérdidas económicas debido al corte del flujo vehicular por intervalos extensos de tiempo, no hay un horario específico para la ejecución de los trabajos, pero cuando se realicen las actividades descritas en el anexo, el Superintendente debe estar presente. Se exceptúan de restricciones de horarios, la atención de emergencias que deben atenderse de inmediato.

LA SUPERVISORA (El Delegado Residente y demás personal de supervisión), deberá estar disponible las 24 horas del día, durante todo el tiempo de duración del contrato de acuerdo al cronograma presentado, el cual se deberá respetar salvo en casos de fuerza mayor; principalmente durante periodos de emergencia.

15.14 GASTOS ADICIONALES

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL- no reconocerá, desde ningún punto de vista o circunstancia especial costos en concepto de maquinaria ociosa, gastos de mantenimiento de campamento, vigilancia de sus instalaciones, renta de equipo, prórroga de fianzas y seguros, sobrecostos, intereses o cualquier gasto adicional.

15.15 OBLIGACIÓN DE INFORMAR

EL CONTRATISTA queda obligado a elaborar y trasladar informes y fotografías del avance de los proyectos a su cargo para la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, aun cuando les sea requerido por el Departamento de Comunicación Social o cualquier dependencia de COVIAL, TODA emergencia debe ser informada a este departamento, para su respectiva socialización. En caso de no remitir la información, será sancionado dependiendo la falta según la División 1500 de las Especificaciones Técnicas de COVIAL edición 2020.

15.16 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

El contratista y supervisora están obligados al cumplimiento del Artículo 55 y 56 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 46 del Reglamento.

15.17 PROYECTO DE CONTRATO

El proyecto de contrato puede ser consultado en sitio GUATECOMPRAS bajo el NOG que corresponde a las presentes bases

ANEXO 1 FORMULARIO DE OFERTA

A: Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-

OFERTA PARA EL PROYECTO: **B-022-2020** (Código del Proyecto)

PRECIO TOTAL (CON IVA): Q. _____ (Números)

PRECIO TOTAL (CON IVA): Q. _____ (Letras)

Oferente: _____

Edad: _____ Estado Civil: _____

Documento Personal de Identificación: _____

Domicilio: _____

Municipio: _____ Departamento: _____

Teléfonos: _____ Correo-e: _____

Lugar para recibir notificaciones: _____

Municipio: _____ Departamento: _____

Teléfonos: _____ Correo-e: _____

Quien actúa como: PROPIETARIO REPRESENTANTE LEGAL

De la empresa: _____

NIT: _____

Enterado de las Bases de Licitación de COVIAL para la ejecución del Proyecto: **B-022-2020**. Por este medio y en nombre propio / de mi representada vengo a presentar formal oferta, de acuerdo con las Bases de Licitación. En cumplimiento de las condiciones establecidas en las mismas hago constar que:

- Nos sujetamos en todo a las Leyes de Guatemala.
- Aceptamos expresamente todas y cada una de las condiciones de las presentes Bases, según documento con firma legalizada por Notario, que se adjunta.
- Nos sujetamos a todo lo estipulado en las Especificaciones Técnicas tal como se describe en las Disposiciones Generales de las Bases.
- Los precios que ofrecemos son fijos e inalterables y están calculados tomando en cuenta las disposiciones estipuladas en las Bases de Licitación.
- A la presente oferta se adjuntan los documentos establecidos en el Inciso 2.7 de las Bases de Licitación del proyecto **B-022-2020**

Asimismo, manifiesto que:

- Todos los documentos que adjuntamos a la presente oferta cumplen los requisitos y contenidos estipulados en el inciso 2.7 de las Bases.
- Establecemos que los precios unitarios calculados para costear las actividades contenidas en el Anexo, son fijos e inalterables durante el Plazo Contractual del Proyecto.
- De acuerdo con el cuadro adjunto de Cantidades Estimadas, Precios Unitarios y Precios Totales en quetzales, hemos calculado y ofrecemos nuestros servicios por la suma total de:

(ESCRITO EN LETRAS, CON IVA)

(ESCRITO EN NÚMEROS, CON IVA)

Firma del Oferente

AUTENTICA (firma legalizada)
(EN LA MISMA HOJA DEL CONTENIDO QUE DESCRIBE EL PRECIO)

ANEXO 2 MODELO DE CARÁTULA PARA PLICA DE PRESENTACIÓN DE
PROPUESTA TÉCNICA Y OFERTA

PROYECTO B-022-2020

NIT del Oferente:

Nombre del Oferente:

Nombre de la Empresa:

SUPERINTENDENTE Propuesto:

Colegiado No.

Dirección de la Empresa:

Teléfono de la Empresa:

Correo electrónico de la Empresa:

Fecha: _____.

Hora de Entrega: _____.

Hora de Apertura: _____.

La identificación del Proyecto corresponde de la siguiente manera:

- Prefijo según el tipo de proyecto, guion
- Tres dígitos que corresponden al número de proyecto del tipo a que se refiere, guion
- Año que cubre la ejecución del proyecto

ANEXO 3 EJEMPLO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

(Modelo suministrado por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.)

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

A QUIEN
INTERESE:

Por este medio hacemos constar que el señor (Nombre Completo), quien se identifica con el Código Único de Identificación (CUI) extendido por RENAP (en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número, de monetarios, de ahorro o a plazo, etc.), las cuales tienen (numero) de años de haberlas abierto, en las que maneja un saldo promedio de hasta (poner el número de cifras antes del punto decimal); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabienteclase (A,B,C)

Asimismo, (Si o No) posee obligaciones crediticias con el banco, por un saldo de (poner el número de cifras antes del punto decimal, las que conforme a la normativa correspondiente tiene asignada la categoría de deudor de (Categoría A, de riesgo normal; Categoría B, de riesgo superior a la normal; Categoría C, con pérdidas esperadas; Categoría D, con pérdidas significativas esperadas y Categoría E, de alto riesgo de irrecuperabilidad.

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (día) de

(mes) de (año) Atentamente:

(Ejemplo de Modelo suministrado por LA ENTIDAD BANCARIA.)

ANEXO 5 DETALLE DE ADJUDICACIONES EL PROVEEDOR

DETALLE DE CONCURSO (1 por proyecto)
(Descargado de la página www.guatecompras.gov.gt)

GUATECOMPRAS.gt
Sistema de Adjudicaciones y Contrataciones del Estado de Guatemala

Inicio

Seleccione su módulo de consulta

Adjudicaciones de un proveedor

Datos registrados actuales

Nombre o razón social:

Número de identificación Tributaria (NIT):

Año de adjudicación	Adjudicaciones por año Cantidad de adjudicaciones	Monto (\$)
2018	1	868,500.00
2019	1	1,447,725.00
2024	1	214,960.00
Todos los años	3	2,533,185.00

Si desea saber ¿Qué incluye la columna "Monto"? [ver aquí](#)

Año de adjudicación: **Todos los años**

1 de 3 de 3 adjudicaciones encontradas.

Fecha de adjudicación *	Entidad que adjudica	NIT	Monto (G.)
03.sep.2016	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Ver oferta	868,500.00
14.may.2019	FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL	Ver oferta	1,447,725.00
03.sep.2014	FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL	Ver oferta	214,960.00

Trá a la página: 1

www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la República de Guatemala. Conectado con Internet Explorer 8 en idioma: Español (Guatemala y China).

GUATECOMPRAS.gt
Sistema de Adjudicaciones y Contrataciones del Estado de Guatemala

Inicio

Seleccione su módulo de consulta

Detalle de concurso

Datos del Concurso

NOC: 4637194

Categoría: Otros tipos de bienes o servicios

Descripción: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA 8-036-2016

Modalidad: Licitación Pública (Art. 17 LCE)

Tipo de concurso: Pública

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Tipo de entidad: Administración Central

Unidad convocadora: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL

Fecha de publicación: 31.marzo.2016 Hora:4:38:32 p. m.

Fecha de presentación de ofertas: 19.mayo.2016 Hora:3:00:00 p. m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 19.mayo.2016 Hora:3:00:00 p. m.

Recepción de ofertas: Solo en papel. Todos los ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica.

Fecha de finalización: 12.julio.2016 Hora:14:07 p. m.

Estatus: Terminado adjudicado

Tipo de Anexos

+ Anuncio, convocatoria o invitación	+ Bases, especificaciones generales o L...
+ Criterio de calificación	+ Dictamen técnico
+ Modelo de oferta (formulario)	+ Opinión jurídica
+ Proyecto de bases	+ Proyecto de contrato
+ Resolución de aprobación de bases	+ Solicitud o requerimiento de bien, se...

Tipo de Producto

1 de 1 de 1 tipos de productos

Nombre	Cantidad	Unidad de medida
Mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada 8-036-2016 Especificación y Procedimiento de Distribución de Ejecución de Conservación Vial -C Ejecución de Conservación Vial -C		

ANEXO 6 ESPECIALIDADES REQUERIDAS POR EL TIPO DE PROYECTO

Obligatorio la siguiente especialidad 4217

B	Proyectos de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Pavimentada - BACHEO
4217	Mantenimiento de carreteras. (Mantenimiento preventivo y correctivo de carreteras pavimentadas y no pavimentadas, limpieza de carreteras, cunetas, laderas, derecho de vía, alcantarillas, cajas, tragantes, señalización vertical entre otros).

Fuente: Catalogo de especialidades Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

ANEXO 7 CALENDARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Los oferentes deben entregar su oferta, en la mesa del proyecto que le corresponda, donde la recibirá LA JUNTA.
- El lugar de recepción y apertura de ofertas, será en el área de mesas para los eventos que se ubiquen en el parqueo de las instalaciones de COVIAL, ubicado en Finca Nacional La Aurora, Salón 7, zona 13 de la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.

Proyecto:	<u>B-022-2020</u>
Fecha de presentación de Ofertas:	26 de junio de 2020
Hora de recepción de documentos:	8:00:00 AM
Hora de apertura de plicas:	8:30:00 AM

ANEXO 8 CUADROS ANEXOS DE CONTENIDOS DEL PROYECTO

BACHEO					2020	
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL- DISTRIBUCIÓN DE TRAMOS - ANEXO PROGRAMADO						
PROYECTO B-022-2020			SUPERVISA		S-011-2020	
RUTA	TRAMO	DEPARTAMENTO	LONGITUD	CODIGO GEOGRAFICO		
CA-02-OCCIDENTE-19	DESVIO TECUN UMAN, BIFURCACION CA-02-OCCIDENTE-A - BIFURCACION SANTA MARIA MELENDRES	SAN MARCOS	7.36	1299		
CA-02-OCCIDENTE-20	BIFURCACION SANTA MARIA MELENDRES - RN-01, DESVIO MALACATAN	SAN MARCOS	17.38	1299		
CA-02-OCCIDENTE-21	RN-01, DESVIO MALACATAN - EL CARMEN (FRONTERA)	SAN MARCOS	8.4	1215		
RD-SM-10-01	ENTRADA HOSPITAL MALACATAN - COLONIA EL TRIUNFO	SAN MARCOS	3.13	1215		
RD-SM-10-02	ENTRONQUE CA-02-OCCIDENTE - NICA - MARIA LINDA - SANTA RITA	SAN MARCOS	16.92	1215		
RD-SM-46-01	LAS PILAS, BIFURCACION RN-08 - SISILTEPEQUE - PERU - BOLIVIA	SAN MARCOS	6	1299		
RD-SM-47	FCA. LA ESPERANZA, ENTRONQUE CON LA RN-13 EST. 273+700 - CASERIO LA UNION - ALDEA LA LIMA - FCA. SAN JOSE ENTRONQUE CON LA RN-8	SAN MARCOS	7.5	1299		
RN-01-19	SAN PABLO - MALACATAN (INDE)	SAN MARCOS	7.92	1299		
RN-01-20	MALACATAN (INDE) - BIFURCACION CA-02-OCCIDENTE	SAN MARCOS	3.2	1215		
RN-08-01-01	BIFURCACION RN-01 (LA LIMA) - LA MURALLA	SAN MARCOS	1.73	1299		
RN-08-01-02	LA MURALLA - CATARINA	SAN MARCOS	6.23	1216		
RN-08-04	ALDEA EL TRIUNFO - TECUN UMAN	SAN MARCOS	3.17	1217		
CA-02-OCCIDENTE-A1	ADUANA TECUN UMAN - FRONTERA GUATEMALA/MEXICO (PUENTE RODOLFO ROBLES)	SAN MARCOS	0.607	1299		
RD-SM-53-02	INICIO DE ASFALTO HACIA SAN FRANCISCO - SAN FRANCISCO	SAN MARCOS	3.85	1299		
PERIODO DURACIÓN: 10 MESES			LONGITUD TOTAL	93.40	Km.	
BACHEO						
REGLON	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
Az 203.03(e)	Remoción y Prevención de Derrumbes	m³	360	Q -	Q	-
Az 205.05	Excavación estructural	m³	225	Q -	Q	-
Az 205.12	Relleno estructural	m³	167	Q -	Q	-
Co 208.02.2.42"	Suministro, transporte y colocacion de alcantarillas metálicas de 42"	ml	45	Q -	Q	-
Co 304.1.02.03.c	Colocación de nueva carpeta de concreto asfáltico en labores de bacheo (En Caliente)	m³	1178	Q -	Q	-
Co 317.01.01.b	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	m²	673	Q -	Q	-
Co 402	Mampostería	m³	100	Q -	Q	-
Co 1204.a	Superintendente del proyecto	Hombre/mes	10	Q -	Q	-
Co 325	Trabajos por Administración	Unidad	50000	Q 1.00	Q	50,000.00
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	Global	1	Q 25,000.00	Q	25,000.00
MONTO TOTAL:					Q75,000.00	
EMPRESA: REPRESENTANTE: TELEFONOS: DIRECCIÓN: CORREO ELECTRONICO: NIT:						
EL PRESENTE PROYECTO DEBE CONTAR CON 1 FRENTE DE TRABAJO CON EL PERSONAL, VEHICULOS Y EL EQUIPO MINIMO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ESTABLECIDO EN LA SECCION 102.04 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS COVIAL 2020.						